

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 001181

LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L . 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27de Junio de 2001 , y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por don SEBASTIÁN PARADA GUTIERREZ, RUT N°10.177.802-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente comercial Rol 2-3611.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la cesion de derechos de patente y compraventa de bienes muebles de la patente comercial, realizada ante Notario Público don MARTÍN VASQUEZ CORDERO de fecha 04 de JULIO 2008.

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente, la cual la facultz para trabajar en la dirección indicada en la patente :

| | | |
|-----------------------|----------|---|
| NOMBRE | : | PARADA GUTIERREZ SEBASTIAN |
| R.U.T. | : | 10.177.802-9 |
| GIRO | : | CAFETERIA |
| ROL | : | 2-3611 |
| DIRECCION | : | GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9188 |
| ANTERIOR DUEÑO | : | COFRE SALGADO OCTAVIO LUIS ALBERTO |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANGEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MTG/POF/RLC/mdb

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 001182

LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L . 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27de Junio de 2001 , y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por don FRANCISCO JAVIER FUENTES MARDONES, RUT N°7.233.099-4, en representación de ARCOS DORADOS RESTAURANTE DE CHILE LIMITADA, R.U.T. 96.620.260-2 los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente comercial Rol 2-3581.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la cesión de derechos de la patente comercial, realizada ante Notario Público Suplente don Germán Rousseau del Río de fecha 06 de febrero del presente año.

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente, la cual la faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente :

| | |
|-----------------------|---|
| NOMBRE | :ARCOS DORADOS RESTAURANTES DE CHILE LTDA |
| R.U.T. | :96.620.260-2 |
| GIRO | :RESTAURANT COMIDAS RAPIDAS, SIN EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| ROL | :2-3581 |
| DIRECCION | :GRAN AVDA J.M.C. 6603 |
| ANTERIOR DUEÑO | :ADMINISTRADORA DE FRANQUICIAS GRAN AVDA LTDA |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 001183 /

LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DURAN LLANOS ANGEL
R..U.T. : 8.040.964-8
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N°9196
GIRO : COMPRA VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
PARA VEHICULOS
CODIGO S.I.I. : 503000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001184
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por don Rodrigo Valdes Chacon, RUT N° 12.688.035-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-420

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario don Rodrigo Nuñez Gatica, de fecha 04 de Diciembre del 2007

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : RODRIGO VALDES CHACON
R.U.T. : 12.688.035-9
GIRO : RESTAURAN DIURNO
ROL : 4-420
DIRECCION : AMERICO VESPUCIO N° 01014
ANTERIOR DUEÑO : JAIME CONTRERAS SOTO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
EJECUCIÓN DE PROYECTO
PMU IRAL 1ª CUOTA 2009

DECRETO EXENTO N° 001185
Sección 1era.

LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD N° 641 del 23.02.2009 del Intendente de la Región Metropolitana, que informa acerca de la aprobación de fondos equivalentes a M\$ 20.751 para la ejecución de un proyecto con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, primera cuota 2009, el cual deberá ser presentado hasta el 27.02.2009
2. El ORD N° 300/44/64 del 21.07.09 de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna mediante el cual se remite Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA"; para su aprobación por un monto de M\$ 22.821; de los cuales M\$ 20.721 corresponden a fondos del PMU-IRAL y M\$ 2.100 a aporte municipal equivalente a maquinaria, herramientas, transporte y disposición de escombros.
3. El ORD. N° 903 de 16.03.09 del Intendente de la Región Metropolitana que informa la aprobación de los fondos equivalentes a M\$ 20.751 para ejecutar el proyecto "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA".
4. El Acuerdo N° 18 de fecha 03.03.2009 que aprueba proyecto PMU-IRAL 1ª cuota 2009 y el Aporte Municipal ascendente a M\$ 2.100, equivalente a maquinaria, herramientas, transporte y disposición de escombros.
- 5.- El Decreto 865 de fecha 13.03.2009, que aprueba el aporte municipal equivalente a M\$ 2.100
- 6.- El Decreto N° 764 del 06.03.2009, que aprueba la administración directa del proyecto

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 0347 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad IRAL, 1ª cuota 2009, denominado "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA", a desarrollarse a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Agosto del año 2009 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

| ITEM | MONTO \$ |
|--|---------------|
| Materiales varios | 7.680 |
| Contratación Mano de Obra semi calificada (2) y no calificada (10) (salarios y finiquitos e imprevistos) | 13.041 |
| Aporte Municipal (maquinas y herramientas) | 2.100 |
| TOTAL PROYECTO | 22.821 |

Del monto antes descrito, aportará el Gobierno Regional la suma de M\$ 20.751 y la diferencia que se produce por M\$2.100, no será en dinero sino en vehículo de transporte para el personal, maquinarias, herramientas y la recolección, transporte y disposición de los escombros generados con la ejecución del proyecto.

2° **PROCEDASE** al pago de una remuneración imponible mensual de \$180.000 al personal no calificado (10 trabajadores) y \$270.000 al personal semicalificado (02 trabajadores).

3° **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, conforme al siguiente calendario lo siguiente:

- **La Dirección de Aseo y Ornato**, informará a Secplac mensualmente a través de un informe de Avance Físico sobre las obras ejecutadas, la asistencia y licencias del personal adscrito al proyecto; en las siguientes fechas: **30.04.09, 29.05.09, 30.06.09, 31.07.09 y 31.08.09.**



DECRETO EXENTO N° _____ /
Sección 1era.

La misma unidad deberá dar estricto cumplimiento al envío conforme, al Dpto. de Contabilidad y Secplac, al día siguiente al que sean recibidas las facturas de materiales que entreguen los proveedores.

- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de su Departamento de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, según el siguiente calendario: **30.04.09, 29.05.09, 30.06.09, 31.07.09 y 31.08.09**
- **La Secplac, conforme a los antecedentes recibidos de la Dirección de Aseo y Ornato y del Departamento de Contabilidad**, según el siguiente calendario: **04.05.2009, 01.06.09, 01.07.08, 03.08.09 y 01.09.09**, dará la conformidad, si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda, en las siguientes fechas: **06.05.09, 03.06.09, 03.07.09, 05.08.09 y 03.09.09.**
- **El Departamento de Recursos Humanos**, materializará los Decretos de contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato, Recursos Humanos dejará establecido en el contrato que los salarios serán cancelados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: **06.05.09, 03.06.09, 03.07.09, 05.08.09 y 03.09.09.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Señor Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/MOF.

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M
- 5.- D.A.O
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Depto. de Adquisiciones
- 7.- Depto. Recursos Humanos
- 8.- Depto. Remuneraciones
- 9.- Secplac (2)
- 10.- c.c. Oficina de Partes

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 001186
DECRETO N° _____
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en la fecha que se señala.

| NOMBRES | Nº DIAS | DESDE | HASTA | DIAS PEND |
|----------------------------|----------------|--------------|--------------|------------------|
| REBOLLEDO PIZARRO SANTIAGO | 0.5 | 06/04/09 | 06/04/09 | 1.5 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

001187
AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | Nº DIAS | DESDE | HASTA | DIAS PEND |
|----------------------------|--------------------|--------------|--------------|----------------------|
| DONOSO SUAZO MARIA CRISTEL | 0.5 | 03/04/09 | 03/04/09 | 4.5 |
| FERNÁNDEZ CADET PATRCIA | 1.0 | 09/04/09 | 09/04/09 | 4.0 |
| LEIVA MEDINA LUIS ALBERTO | 0.5 | 06/04/09 | 06/04/09 | 5.0 |
| LEIVA MEDINA LUIS ALBERTO | 0.5 | 07/04/09 | 07/04/09 | 4.5 |
| TERAN GAJARDO JUAN | 4.5 | 09/04/09 | 09/04/09 | 4.0 |
| YALUFF YAMAL RAQUEL | 1.0 | 08/04/09 | 08/04/09 | 4.0 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

001188

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

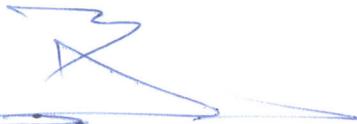
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRE | DESDE | HASTA | DIAS PEND |
|---------------------------|----------|----------|--------------|
| ALARCÓN HASBUN FRANCIA | 06/04/09 | 09/04/09 | 1 |
| GUIÑEZ TORRES CLAUDIO | 01/04/09 | 03/04/09 | 7 |
| LEAL ARAYA EMILIO | 07/04/09 | 13/04/09 | 25 |
| TORRES ZAPATA GLORIA | 09/04/09 | 13/04/09 | 7 |
| VALENZUELA FUENTES HECTOR | 31/03/09 | 02/04/09 | 29 |
| VEJAR SÁNCHEZ JUAN | 02/03/09 | 02/03/09 | 49 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/MS/Lhg

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

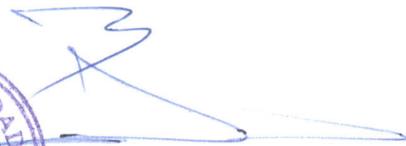
- 1.- La Solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que se señalan.

| NOMBRE | DESDE | HASTA | DIAS PEND |
|----------------------------|----------|----------|--------------|
| REBOLLEDO PIZARRO SANTIAGO | 07/04/09 | 17/04/09 | 28 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

001190

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | Nº DIAS | DESDE | HASTA | DIAS PEND |
|-------------------------------|---------|----------|----------|-----------|
| ARAYA MIRANDA SUSANA | 1.0 | 03/04/09 | 03/04/09 | 1.5 |
| CANGA VASQUEZ SOLEDAD | 2.0 | 09/04/09 | 13/04/09 | 3.5 |
| GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR | 1.0 | 03/04/09 | 03/04/09 | 0.0 |
| MACAYA VILLEGAS JAIME | 0.5 | 03/04/09 | 03/04/09 | 5.5 |
| MARDONEZ RAMIREZ EDGARDO | 1.0 | 03/04/09 | 03/04/09 | 5.0 |
| MEDINA VERA TERESA | 1.0 | 13/04/09 | 13/04/09 | 4.0 |
| MEZZANO GONZALEZ ALBA CECILIA | 1.0 | 06/04/09 | 06/04/09 | 3.5 |
| MOYA PINTO YOLANDA PATRICIA | 5.0 | 13/04/09 | 17/04/09 | 1.0 |
| SOBARZO HIDALGO AURA | 0.5 | 03/04/09 | 03/04/09 | 3.5 |
| VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN | 1.0 | 02/04/09 | 02/04/09 | 4.0 |
| VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE | 4.0 | 06/04/09 | 09/04/09 | 2.0 |
| YÁNEZ CARRASCO CECILIA | 1.0 | 01/04/09 | 01/04/09 | 5.0 |



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

001191

DECRETO EXENTO N° _____ /
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-4716, giro expendio de bebidas, confites, helados envasadas de fabricas autorizadas, a nombre de Carvajal Adasme Gustavo, con domicilio comercial en Gran Avenida J.M.C N° 8664, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : CARVAJAL ADASME GUSTAVO
R.U.T. : 7.319.648-5
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8664
ROL : 2-4716
GIRO : EXP. DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADAS
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CUPO MAXIMO DE MAQUINAS : 10 MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 17.03.2009 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Privada denominada "Ejecución de dos cursos de capacitación para funcionarios de la I. Municipalidad de La Cisterna", (ID N° 2767-17-CO09);

2.- El Memorandum N° 203 de fecha 02.04.2009 de la Secretaria de Planificación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal, a través del cual remite su informe acerca de la propuesta mencionada precedentemente, proponiendo al alcalde adjudicar la propuesta a la empresa "Servicios de Capacitación Para la Productividad y Desarrollo de Recursos Humanos, por un monto total de \$7.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 3 días hábiles (20 horas cronológicas);

4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Privada denominada "Ejecución de dos cursos de capacitación para funcionarios de la I. Municipalidad de La Cisterna", (ID N° 2767-17-CO09) a la empresa "Servicios de Capacitación para la Productividad y Desarrollo de Recursos Humanos", por un monto total de \$7.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 3 días hábiles (20 horas cronológicas) y que se desglosa de la siguiente forma:

1.- Curso Sistema de Gestión Financiera del Estado, por un valor de \$4.000.000.

2.- Curso Uso Nuevas Tecnologías (Gobierno Electrónico), por un valor de \$3.000.000.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Adm. y Finanzas, a través del Depto. de Recursos Humanos, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal(02)

2.- Dir. de Adm. y Finanzas

3.- Dirección de Control

4.- Secplac

5.- Dir. de Asesoría Jurídica

6.- Depto. RR.HH.

7.- Interesado

8.- Archivo

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s 1726 de 2330 de 2006 y 3947 de 2007 de atribuciones alcaldicias que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que la Directora del Liceo "Olof Palme", mediante Instructivo N° 08 de 6 de diciembre de 2007, convocó para el día 07 de diciembre de 2007, a los asistentes de la educación del establecimiento, para realizar trabajos extraordinarios dentro de las actividades "de la titulación y licenciatura de los 4tos. años medios",

2.-Que la Directora del establecimiento ha remitido el Certificado que acredita que los dichos trabajos extraordinarios fueron efectivamente realizados y a entera conformidad de dicha Directora, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a los asistentes de la Educación del Liceo "Olof Palme" que se indican, los trabajos extraordinarios realizados dentro del marco que señala el punto 1 de los Teniendo Presente de este decreto; los que les serán compensados a dichos funcionarios con descanso complementario y con un 50% de recargo, tal como se indica:

| NOMBRES: | HECHAS : | MAS 50% : | A RECONOCER : |
|---------------------------|-------------|-------------|---------------|
| CARLOS FUENTES VALENZUELA | 03:30 HORAS | 01:45 HORAS | 05:15 HORAS |
| CECILIA CHAVEZ ECHEVERRIA | 03:30 HORAS | 01:45 HORAS | 05:15 HORAS |
| JULIA BLANCO VERGARA | 09:00 HORAS | 04:30 HORAS | 13:30 HORAS |
| ANA M. BARAHONA PALMA | 07:00 HORAS | 03:30 HORAS | 10:30 HORAS |
| EDUARDO JIMENEZ RUIZ | 10:00 HORAS | 05:00 HORAS | 15:00 HORAS |
| JOSE RIVERA ESTRADA | 04:00 HORAS | 02:00 HORAS | 06:00 HORAS |
| OSVALDO MEZA ORELLANA | 07:00 HORAS | 03:30 HORAS | 10:30 HORAS |
| OLIVIA RUBIO REYES | 02:00 HORAS | 01:00 HORAS | 03:00 HORAS |
| PATRICIA RETAMAL LUARTE | 04:00 HORAS | 02:00 HORAS | 06:00 HORAS |
| MERCEDES YAÑEZ NEIRA | 05:30 HORAS | 02:45 HORAS | 08:15 HORAS |
| ANA BARRA FLORES | 08:00 HORAS | 04:00 HORAS | 12:00 HORAS |
| ELLYN CASTILLO ROJAS | 09:30 HORAS | 04:45 HORAS | 14:15 HORAS |
| JEANNETTE MORALES GARCIA | 02:30 HRAS. | 01:15 HORAS | 03:45 HORAS |

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

001194
DECRETO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Exentos N°s. 726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delega, entre otras, en el Jefe de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que la Caja de Compensación Los Andes ha emitido autorización de cargas familiares en beneficio de las profesionales de la Educación que se indican, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a Doña MARIA ROSALES VILLAVICENCIO, cédula de identidad N° 7.049.166-4, profesora del Colegio "Sergio Silva Acuña", autorización de carga familiar por la causante (hija) que se indica:

| Nombre. | R.U.N. N°: | Fecha Nacim.: | Inicio: | Término: |
|---------------------------|--------------|---------------|------------|------------|
| Catalina González Rosales | 18.737.847-8 | 14-03-1994 | 22-08-2008 | 31-12-2012 |

2.-RECONOCESE a Doña OLGA MOLINA AGUIRRE, cédula de identidad N° 5.718.074-9, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" autorización de cargas familiares por los siguientes causantes (hijos):

| Nombres: | R.U.N. N°: | Fecha Nacim.: | Inicio: | Término: |
|-------------------------|--------------|---------------|------------|------------|
| Ignacio Pedreros Molina | 16.366.192-6 | 23-01-1987 | 01-03-2009 | 31-08-2009 |
| Camilo Pedreros Molina | 16.097.186-K | 04-07-1985 | 01-03-2009 | 31-08-2009 |

3.-ESTABLECESE que Doña María Rosales Villavicencio queda asignada con una carga familiar y Doña Olga Molina Aguirre queda asignada con dos cargas familiares, las que tendrán vigencia mientras ambas profesionales mantengan su vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese de las mismas cargas.

4.-El Departamento de Educación y la unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° **001195**
 SECC. PRIMERA
 LA CISTERNA, . **08 ABR. 2009**

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2330 de 2006 y 3947 de 2007 de atribuciones alcaldías que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Instrucción N° 01 de 2007, la Dirección del Colegio "Esperanza Joven" convocó a Doña Isabel González Pereira, auxiliar-residente del establecimiento para realizar trabajos extraordinarios en actividad programada en la Parroquia "Santa Clara" el día sábado 15 de diciembre de 2007 entre las 14:00 horas y las 19:00 horas.

-Que mediante Ord. N° 170 de 2007, la Directora informó que la funcionaria efectivamente, realizó dichos trabajos solicitando a la vez el reconocimiento de dichos trabajos.

2.-Mediante Ord. N° 70 de 2008, la Directora del Colegio "Esperanza Joven" informó que Doña Isabel González Pereira, auxiliar-residente del establecimiento, efectuó trabajos extraordinarios en las actividades de reuniones de apoderados y trabajos realizados por la Empresa INGECAL, en los días que se detallan:

| | |
|--|--|
| Miércoles 19/03/2008: De 18:30 a 20:45 horas | Sábado 07/06/2008: De 08:00 a 13:00 horas |
| Miércoles 16/04/2008: De 18:30 a 20:45 horas | Domingo 08/06/2008: De 08:00 a 13:00 horas |
| Jueves 17/04/2008: De 18:30 a 21:00 horas | Sábado 14/06/2008: De 08:00 a 13:00 horas |
| Jueves 29/04/2008: De 18:30 a 21:00 horas | Sábado 21/06/2008: De 08:00 a 13:00 horas |
| Sábado 31/05/2008: De 08:00 a 13:00 horas | Sábado 28/06/2008: De 08:00 a 13:00 horas |
| Domingo 01/06/2008: De 08:00 a 13:00 horas | Domingo 29/06/2008: De 08:00 a 13:00 horas |

3.-Que es necesario reconocer los trabajos extraordinarios realizados por la funcionaria señalada, ya que de lo contrario implicaría un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio.

D E C R E T O :

1° RECONOCESE los trabajos extraordinarios realizados por Doña ISABEL GONZALEZ PEREIRA, auxiliar residente del Colegio "Esperanza Joven", dentro de la programación y ejecución que señalan los Teniendo Presente de este Decreto; trabajos que les serán compensados con un 50 % de recargo:

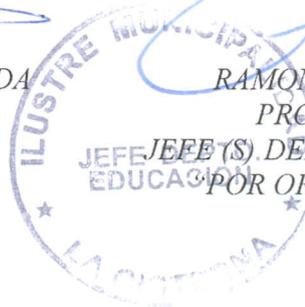
| | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| EJECUTADAS: | MAS 50 % : | A COMPENSAR: |
| 05:00 HORAS | 02:30 HORAS | 07:30 HORAS |
| 49:00 HORAS | 24:30 HORAS | 73:30 HORAS |
| TOTAL: 54:00 HORAS | TOTAL: 27:00 HORAS | TOTAL: 81:00 HORAS |

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
 PROFESOR DE ESTADO
 JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 001196
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 63 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con el otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento "codocente" de este Municipio y los Dtos. Extos. N°s. 1726 de 2001, 78 de 2006, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° mediante Dto. Exento N° 973 de 2007, se reconoció bienios a los funcionarios dependientes del sector Educación que se indican, de acuerdo al detalle que se señala:

| Nombres: | Cargo: | Establ.: | Servicio Rec.: | Bienio N° | Fecha a/c : |
|----------------------|----------|----------|----------------|-------------|---------------|
| Raúl Gómez Rivera | Admin. | Esc-567 | Doce Años | Seis (6°) | 22-Marzo-2007 |
| Guillermo Meza Cerón | Auxiliar | Esc-562 | Ocho Años | Cuatro (4°) | 08-Marzo-2007 |

2° Que estos funcionarios han completado dos años más de servicio ininterrumpido en este Municipio y por lo tanto, es necesario otorgarles un nuevo bienio de antigüedad, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a estos funcionarios del sector Educación, un nuevo bienio de antigüedad:

| NOMBRES: | TIEMPO: | BIENIO N° | FECHA A/C: |
|----------------------|---------|-------------|---------------|
| RAUL GOMEZ RIVERA | 14 AÑOS | SIETE (7°) | 22-MARZO-2009 |
| GUILLERMO MEZA CERON | 10 AÑOS | CINCO (5°)) | 08-MARZO-2009 |

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | Nº HORAS | DESDE | HASTA | HORAS PEND |
|-----------------------------|----------|----------|----------|------------|
| GARAY MELLA NINA PATRCIA | 36.00 | 06/04/09 | 09/04/09 | 97.37 |
| GONZALEZ ALCAINO MARCO | 09.00 | 06/04/09 | 06/04/09 | 07.00 |
| MOYA PINTO YOLANDA PATRICIA | 02.30 | 03/04/09 | 03/04/09 | 16.42 |
| SANCY SALAS NANCY | 13.00 | 02/04/09 | 03/04/09 | 00.00 |
| VALENZUELA FUENTES MARCELO | 17.00 | 02/04/09 | 03/04/09 | 06.30 |
| VERGARA GONZALEZ LUIS | 36.00 | 06/04/09 | 09/04/09 | 29.00 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

001198

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

A ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de traslado de patente remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de traslado de la patente comercial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FLORES ORELLANA SERGIO IVAN
RUT. : 6.313.579-8
GIRO : AGENCIA DE EMPLEOS
ROL : 3-484
TRASLADO DESDE : GRAN AVENIDA J.M.C. 6552 LOCAL 85
A : GRAN AVENIDA J.M.C. 8662 OFICINA 4

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mdb

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

001199

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | Nº HORAS | DESDE | HASTA | HORAS PEND |
|--------------------------|----------|----------|----------|------------|
| CAYUPI QUEUPIL MIGUEL | 03.00 | 03/04/09 | 03/04/09 | 37.25 |
| MUÑOZ VARGAS CARMEN | 44.00 | 13/04/09 | 17/04/09 | 23.50 |
| SOTO REYES CARMEN GLORIA | 09.00 | 07/04/09 | 07/04/09 | 18.27 |
| SOTO REYES CARMEN GLORIA | 09.00 | 09/04/09 | 09/04/09 | 09.27 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, del funcionario Municipal, Don SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualizan,

| | |
|----------------------|--------------------------|
| NOMBRE | : GRICEL SEPÚLVEDA ROZAS |
| CEDULA DE IDENTIDAD | : 17.315.726-6 |
| PARENTESCO | : Hija |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 16/03/1990 |
| INICIO BENEFICIO | : 01/01/2009 |
| TERMINO DE BENEFICIO | : 31/08/2009 |
| TIPO DE CARGA | : Simple |

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR **001201**
DECRETO EXENTO N° /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija , presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña FANNY AVENDAÑO SALAS , Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza,

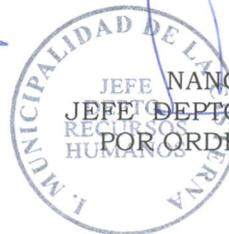
| | |
|----------------------|----------------------------|
| NOMBRE | : CAMILA GONZALEZ AVENDAÑO |
| CEDULA DE IDENTIDAD | : 17.024.545-8 |
| PARENTESCO | : Hija |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 07/10/1988 |
| INICIO BENEFICIO | : 01/01/2009 |
| TERMINO DE BENEFICIO | : 31/08/2009 |
| TIPO DE CARGA | : Simple |

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/POF/Mgsn.-.

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | Nº HORAS | DESDE | HASTA | HORAS PEND |
|--------------------------|----------|----------|----------|------------|
| BUSTOS MONTECINOS LEONEL | 03.00 | 09/04/09 | 09/04/09 | 05.22 |
| QUIROGA VERGARAY LUIS | 18.00 | 08/04/09 | 09/04/09 | 17.21 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

001203

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° _____/
Sección 1era
LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- L a Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°01136 de fecha 02 de Abril de 2009, mediante el cual se autoriza el feriado legal, al funcionario municipal don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, a contar del 02 hasta el 09 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive; que el funcionario citado hará uso sólo de los días 02 y 03 de Abril, quedando pendiente 36 días de feriado legal.

DECRETO:

- 1.- RECTIFICASE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 01136 de fecha 02 de Abril de 2009, sólo y específicamente en lo que respecta a las fechas 02 al 09 de Abril de 2009, en el sentido que hará uso solamente de los días 02 y 03 de Abril, quedando con 36 días pendientes de Feriado Legal pendiente.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado por este Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 001204 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 770, de fecha 06.03.2009, que aprueba la Ejecución del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**", (Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma de Emergencia) por un monto total de \$ 15.934.000.-, (quince millones novecientos treinta y cuatro mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 196 de fecha 30.03.2009 de la Secretaria de Planificación y Coordinación, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica , para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 30.03.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**", (Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma de Emergencia, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 30.03.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:



| NOMBRE TRABAJADOR | CEDULA IDENTIDAD | MONTO MENSUAL IMPONIBLE | CATEGORÍA |
|-----------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| IVAN RODRÍGUEZ GUZMAN | 15.893.772-7 | \$ 257.390.- | SEMI-CALIFICADO |

2.- Pago que se efectuará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

3.- ESTABLECESE, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

5.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

6.- IMPUTESE el presente gasto, al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° **001205** /
Sección 1era.
LA CISTERNA, **08 ABR. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instrucción N° 09 de fecha 02 de Marzo del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del año 2009
- 2.- El Memorando N° 154 de fecha 01 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | Horas al 25% |
|-----------------------------|---------------------|
| ROXANA LOPEZ CATALAN | 34:00 |
| | |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001206

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Industrial Rol 9-598, otorgada al Sr. Campos Amaya Yanira.

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : CAMPOS AMAYA YANIRA
R.U.T. : 12.159.208-8
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA N° 991
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA
ROL : 9-598

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001207

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Industrial Rol 9-169, otorgada al Sr. Espinoza Escudero José.

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : ESPINOZA ESCUDERO JOSE
R.U.T. : 5.394.817-0
DIRECCIÓN : AVDA. EL PARRON N° 961
GIRO : ALMACEN, BAZAR
ROL : 9-169

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 001208
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1 . 17 . 14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionarios del Departamento de Salud , que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

| NOMBRES | DIAS | DESDE | HASTA | PEND |
|--------------------------|------|------------|------------|------|
| ROSA MANQUEIN COLIHUIL | 1.0 | 09-04-2009 | 09-04-2009 | 5.0 |
| JOHANA TOLVETT SEPÚLVEDA | 0.5 | 09-04-2009 | 09-04-2009 | 4.5 |
| VINKA MOYA VERA | 1.0 | 02-04-2009 | 02-04-2009 | 4.0 |
| MARIA MUNDACA SOLIS | 1.0 | 31.03-2009 | 31-03-2009 | 3.0 |
| LUIS CID SASO | 0.5 | 27-03-2009 | 27-03-2009 | 3.0 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **001209**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **08 ABR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

| NOMBRES | DIAS | DESDE | HASTA | PEND |
|--|------|------------|------------|------|
| JUAN MUÑOZ SANTIBÁÑEZ | 3.0 | 30-03-2009 | 01-04-2009 | |
| BENEFICIO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DE LA COMUNA, PARRAFO III ARTICULO 5° LETRA C . | | | | |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **001210**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **08 ABR. 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

| NOMBRE | DIA | DESDE | HASTA | PEND. |
|----------------------------|-----|------------|------------|-------|
| ROSA MARTINEZ SILVA | 0.5 | 03-03-2009 | 03-03-2009 | 5.0 |
| MONICA CARRASCO VALENZUELA | 2.0 | 24-03-2009 | 25-03-2009 | 4.0 |
| NORMA MORENO SEPÚLVEDA | 2.0 | 30-03-2009 | 31-03-2009 | 4.0 |
| MARIA MORALES GARCIA | 1.0 | 26-03-2009 | 26-03-2009 | 5.0 |
| MARISEL VALDIVIA PUÑO | 1.0 | 30-03-2009 | 30-03-2009 | 4.0 |
| OSVALDO OLEA GARAY | 1.0 | 27-03-2009 | 27-03-2009 | 3.0 |
| ROSALINDA GARCIA SANTIS | 1.0 | 26-03-2009 | 26-03-2009 | 4.0 |
| CORINA PAREDES HERRERA | 0.5 | 30-03-2009 | 30-03-2009 | 4.5 |
| JUANA MORA ARCE | 0.5 | 30-03-2009 | 30-03-2009 | 4.0 |
| SOLANGE SÁNCHEZ GONZALEZ | 0.5 | 30-03-2009 | 30-03-2009 | 4.5 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 001211
SECCION 1era.-

LA CISTERNA

08 ABR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

| NOMBRE | DIAS | DESDE | HASTA | PEND. |
|----------------------|------|------------|------------|-------|
| ANDREA DAY CACERES | 20 | 31-03-2009 | 28-04-2009 | 7.0 |
| JUDITH BURGOS BURGOS | 10 | 06-04-2009 | 20-04-2009 | 10 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 871 de fecha 13.03.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Desarrollo Comunitario mediante Memorandum N° 192 de 2009, designándose Investigador a doña Amelia González;
- 2.- La Vista Fiscal a través de la cual propone al alcalde sobreseer y archivar los antecedentes que dieron origen a esta investigación sumaria por no existir responsabilidad administrativa que sancionar y ordenar al Depto. de Inventario la baja de esta especie;
- 3.- El Memorandum N° 201 de fecha 27.03.2009 del Asesor Jurídico a través del cual señala que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto N° 871 de fecha 13.03.2009 dado que no existen responsabilidades administrativas que sancionar.
- 2.- **El Depto. de Inventario** procederá a dar de baja el siguiente bien municipal: Notebook HP, modelo Compaq NX 6125, número de inventario 116.55.001.5, correspondiente a la Oficina Centro de Prevención del Delito.
- 3.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección de Control |
| 3.- Dirección de Asesoría Jurídica (c/exp.) | 4.- Depto. de Inventario |
| 5.- Archivo | |

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001213
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 208 de fecha 31.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite 02 Contratos de Prestación de Servicios suscritos con fechas 10.02.2009 y 27.03.2009, entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Clementina Bustamante Legua, en representación de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mundo Disney, en favor de los menores lactantes Gabriel Antonio Gayan Melo y Alonso Antonio Obreque Carcamo;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

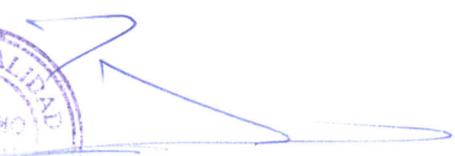
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

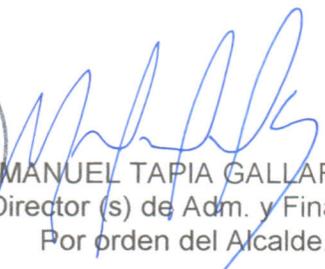
1°.- **APRUEBASE** los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con fechas 10.02.2009 y 27.03.2009, entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Clementina Bustamante Legua, en representación de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mundo Disney, en favor de los menores lactantes Gabriel Antonio Gayan Melo y Alonso Antonio Obreque Carcamo, los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde.

MTG/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001214
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 209 de fecha 31.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.03.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Isabel Flores Hewstone, en representación de la Sala Cuna y Jardín Infantil Arco Iris en favor del menor Abigail Paz López Montt;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 12.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Isabel Flores Hewstone, en representación de la Sala Cuna y Jardín Infantil Arco Iris en favor de la menor lactante Abigail Paz López Montt, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde.

MTG/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001215
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 207 de fecha 02.04.2009 de la Secretaria de Planificación a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 20.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Aída Donoso Valenzuela, en el marco del programa de "Vivienda, Recuperación de Barrios Los Troncos";
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 20.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Aída Donoso Valenzuela, en el marco del programa de "Vivienda, Recuperación de Barrios Los Troncos", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Secplac
- 4.- Depto. Contabilidad
- 5.- Archivo

08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 206 de fecha 02.04.2009 de la Secretaria de Planificación a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 20.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Verona Bertolini Bertolini, en el marco del programa de "Vivienda, Recuperación de Barrios Los Troncos";
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 20.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Verona Bertolini Bertolini, en el marco del programa de "Vivienda, Recuperación de Barrios Los Troncos", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección de Control |
| 3.- Secplac | 4.- Depto. Contabilidad |
| 5.- Archivo | |

08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Avenida El Parrón N° 563, bajo la razón social MORALES ZAVALA ALLYSON, funciona local con venta de comida rápida, sin patente municipal;

2.- Que a través de los memorándum N° 1405 del 08.08.2008 y 255 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante memorándum N° 107, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida El Parrón N° 563, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : MORALES ZAVALA ALLYSON
GIRO : Venta comida rápida
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MFG/Rlc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Avenida Ossa N° 760 , bajo la razón social SERVICIOS Y PUBLICIDAD FACTOR B, funciona una oficina administrativa y bodega de materiales, sin patente municipal;

2.- Que a través de los Memorándum N° 2402 del 24.11.2008 y 256 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante Memorándum N° 106, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida Ossa N° 760, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : SERVICIOS DE PUBLUCIDAD FACTOR B
GIRO : Oficina administrativa y bodega de materiales
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/Rc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Santa Clara N° 25, bajo la razón social DARCOM LIMITADA, funciona Empresa de seguridad, sin patente municipal;

2.- Que a través de los memorándum N° 4 del 05.01.2009 y 253 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante memorándum N° 115, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Santa Clara N° 25, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : DARCOM LIMITADA
GIRO : EMPRESA DE SEGURIDAD
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MIG/Rlc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida N° 7546, bajo la razón social COMERCIAL FRARA LIMITADA, funciona un local con venta de Repuestos automotrices, sin patente municipal;

2.- Que a través de los memorándum N° 2043 del 14.11.2008 y 247 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante memorándum N° 113, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida N° 7546, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : COMERCIAL FRARA LIMITADA
GIRO : VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/Rlc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001221
LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Vicuña Mackenna N° 1174, bajo la razón social ARAYA PAVEZ JUAN, funciona Local con venta de comida rápida, sin patente municipal;

2.- Que a través de los memorándum N° 126 del 12.02.2009 y 224 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante memorándum N° 121, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Vicuña Mackenna N° 1174, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : ARAYA PAVEZ JUAN
GIRO : LOCAL CON VENTA DE COMIDA RAPIDA
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/Rlc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001222
DECRETO EXENTO N° _____
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Américo Vespucio N° 33, local 42, bajo la razón social SOCIEDAD RECAUDACIÓN Y PAGOS DE SERVICIOS, funciona local pagos Servipag, sin patente municipal;

2.- Que a través de los memorándum N° 2457 del 26.11.2008 y 257 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante memorándum N° 114, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Américo Vespucio N° 33, local 42, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : SOCIEDAD RECAUDACIÓN Y PAGOS SERVICIOS
GIRO : LOCAL PAGOS SERVIPAG
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/Ric.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente

08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Blas Vial N° 8076, bajo la razón social SANTIBÁÑEZ MATELUNA MAURICIO, funciona una vulcanización, sin patente municipal;

2.- Que a través de los memorándum N° 1424 del 12.08.2008 y 255 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante memorándum N° 108, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Blas Vial N° 8076, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : SANTIBÁÑEZ MATELUNA MAURICIO
GIRO : VULCANIZACION
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/Rlc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Bolivia N° 887, bajo la razón social ROMERO MUÑOZ ROBERTO, funciona oficina exportación de insumos industriales, sin patente municipal;

2.- Que a través de los memorándum N° 1427 del 12.08.2008 y 255 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante memorándum N° 109, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Bolivia N° 887, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : ROMERO MUÑOZ ROBERTO
GIRO : Oficina exportación insumos industriales
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/Rlc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Arturo Prat N° 347, bajo la razón social SAAVEDRA SAEZ ORLANDO, funciona un Taller mecánico, sin patente municipal;

2.- Que a través de los memorándum N° 1530 del 01.09.2008 y 257 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante memorándum N° 111, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Arturo Prat N° 347, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : SAAVEDRA SAEZ ORLANDO
GIRO : TALLER MECANICO
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/Rlc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

08 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Freire N° 1135, bajo la razón social ROST PERON ROLANDO, funciona un depósito de maderas, sin patente municipal;

2.- Que a través de los memorándum N° 2013 del 07.11.2008 y 247 del 30.03.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 31 de Marzo de 2009, mediante memorándum N° 112, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Freire N° 1135, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : ROST PERON ROLANDO
GIRO : DEPOSITO DE MADERAS
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/Rlc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 753 de fecha 31.03.2009 del Jefe del Depto. de Salud, a través del cual informa sobre el cobro de prótesis dentales metálicas a usuarios de la comuna;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde (s) en el sentido de disponer una Investigación Sumaria designado a doña María Matus Lineros como Investigadora y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud mediante Memorándum N° 753 de 2009.
- 2.- **DESIGNASE** Investigadora a doña María Matus Lineros, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- **NOTIFIQUESE** a la Investigadora sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección de Control |
| 3.- Dirección de Asesoría Jurídica | 4.- Depto. de Salud |
| 5.- Sra. María Matus (c/ antecedentes) | 6.- Archivo |



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° **001228**
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 20 de marzo del 2009, del menor NICOLAS ORELLANA ZAMORANO, quien solicita ayuda social
- 2.- La receta medica establece que el menor NICOLAS ORELLANA ZAMORANO requiere del medicamento LOSIRAL DE 2,5 mg para controlar la Hiperplasia Suprarrenal Congénita que padece
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

- 1°.- **OTORGASE** al menor NICOLAS ORELLANA ZAMORANO, el beneficio social consistente en el medicamento LOSIRAL de 2,5 mg. en el Laboratorio Nova Salud, para que obtenga una segunda caja por el mismo precio.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-
- 3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 25.31.010.001, Programa Asistencial del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEG/MCSV/mcs.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Dpto. Adquisiciones
- 4.- c.c. Dpto. Contabilidad
- 5.- c.c. DIDECO
- 6.- c.c. Dpto. Desarrollo Social
- 7.- c.c. Oficina de Partes
- 8.- c.c. Archivo Asistente Social Sra. Maria Cristina Sáez V.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001229,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

08 ABR. 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 01.03.2009 de el Señor GABRIEL MARIO URETA LABRA, quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que el Señor GABRIEL MARIO URETA LABRA requiere de una maquina fresadora.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

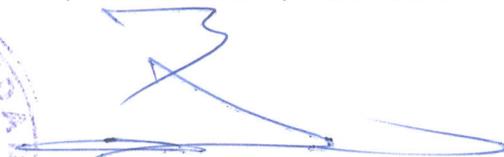
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social al Señor GABRIEL MARIO URETA LABRA consistente en un co- aporte de hasta \$70.000 para la compra de una maquina fresadora.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

PRORROGA BENEFICIO SALA CUNA

DECRETO EXENTO N° **001230** /
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 203° del D.F.L. N° 1 del año 1994 "Código del Trabajo".-
- 2.- La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1623, de fecha 28.04.2008, se otorga el beneficio de la Sala Cuna a la funcionaria CECILIA MONTT PINARES, por su hija Abigail López Montt.
- 2.- Que se hace necesario prolongar dicho beneficio, en atención, a que la menor Abigail López Montt, cumple 2 años de edad el 23.01.2010.

DECRETO :

1.-PRORROGASE, a la funcionaria doña CECILIA MONTT PINARES, Cédula de Identidad N° 12.872.795-7, el beneficio del derecho a Sala Cuna establecido en el Art. 203° del D.F.L. N° 1, de 1994, "Código del Trabajo", por su hija menor que a continuación se individualiza, en el Establecimiento que se señala, de libre elección de la propia funcionaria, y a contar de la fecha que se indica:

| | |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE DEL MENOR BENEFICIARIO | :ABIGAIL PAZ LOPEZ MONTT |
| CEDULA DE IDENTIDAD | :22.622.857-8 |
| FECHA DE NACIMIENTO | :23.01.2008 |
| NOMBRE DE FANTASIA ESTABLECIMIENTO | :Sala Cuna y Jardín Infantil "ARCO IRIS" |
| RAZÓN SOCIAL ESTABLECIMIENTO | :Sala Cuna y Jardín Infantil "ARCO IRIS" |
| DIRECCION ESTABLECIMIENTO | :Av. Pedro Aguirre Cerda 0475 |
| TELEFONO | :4194639 |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | :ISABEL FLORES HEWSTONE |
| NOMBRE DIRECTORA ESTABLECIMIENTO | :ISABEL FLORES HEWSTONE |
| ROL JUNJI. | :N° 425 |
| FECHA DE INICIO DEL BENEFICIO | : 02.01.2009 |
| FECHA TERMINO BENEFICIO | :23.01.2010(fecha en que la menor cumple dos años de edad y/o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su relación laboral con el municipio). |

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio deberá pagar los siguientes montos por concepto del citado beneficio, conforme al siguiente detalle:

- VALOR MATRICULA AÑO 2009 : \$ 81.750.-
- VALOR MENSUALIDAD (JORNADA COMPLETA) : \$ 163.500.-

001230

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

08 ABR. 2009

HOJA N° 2.-

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado, nominativo, a nombre de ISABEL FLORES HEWSTONE, R.U.T. 7.308.850-K

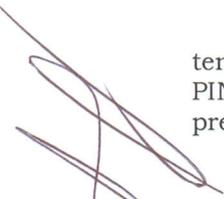
3.- ESTABLECESE, QUE EL GASTO POR CONCEPTO MENSUALIDAD, sólo se pagará, previo cumplimiento, mes a mes, de las obligaciones y/o condiciones establecidas en los Resolutivos N°s. 6 y 7 del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, del 28 de Diciembre del 2001.-

4.- ASIMISMO, dejase establecido, que ante cualquier otra materia o circunstancia que tenga relación con este derecho a Sala Cuna, la funcionaria, doña CECILIA MONTT PINARES, deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Decreto Alcaldicio precedentemente citado.-

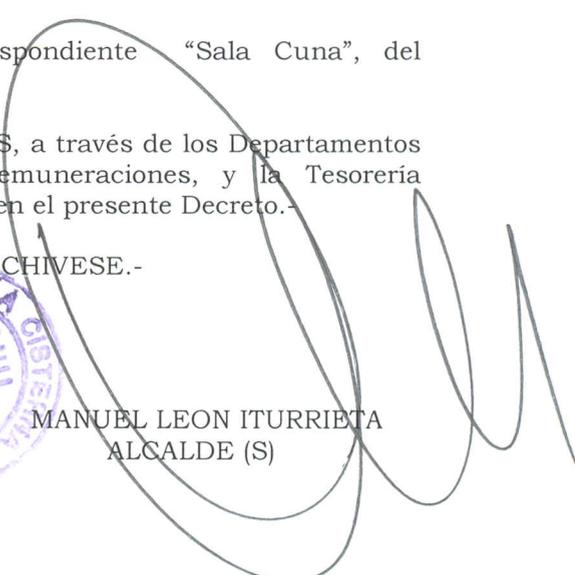
5.- IMPUTESE el presente gasto, al ITEM correspondiente "Sala Cuna", del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.-

6.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos, Remuneraciones, y la Tesorería Municipal, velarán por el estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 001231
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

VISTOS :

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a la Ley 20.143 del 2006, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 2378 de 2005 y Decreto Alcaldicio N° 0 4753 de fecha 27.12.2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Ley N° 20.313 publicada el 04.12.2008, concede por una sola vez, a los funcionarios trabajadores del Sector Salud un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida, establecido en el Artículo 13.-

2.- El monto del Bono Escolar asciende a la suma de \$46.119 cantidad que no será imponible y se pagará en dos cuotas iguales de \$ 23.060 cada una, la primera en el mes de Marzo y la segunda en el mes de Junio del 2009.

3.- Que, la citada Ley establece en su artículo 14°, una bonificación adicional al Bono Escolar equivalente a \$19.290 por cada hijo que cause este derecho, para los trabajadores que perciban una remuneración líquida, igual o inferior a \$476.325, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo.

4.- Que, también de acuerdo al Art. 19 de la citada ley, que "Sólo tendrán derecho al bono de escolaridad los trabajadores cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente en el mes de marzo de 2009, sean iguales o inferiores a \$1.600.851 excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.-

5.- En casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste sus Servicios el trabajador, en la proporción que corresponda.

6.- Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudiera corresponderle.

7.- Certificados que fueron presentados por los funcionarios posterior al pago realizado en el mes de Marzo

DECRETO :

1.- **CONCEDASE** a los funcionarios que más abajo se individualiza, del Sector Salud, un Bono de Escolaridad no imponible ascendente a la suma de \$46.119, para el año 2009, el que será pagado en dos cuotas iguales de \$23.060, cada una, siendo la primera en Marzo 2009 y la segunda en el mes de Junio 2009, más la bonificación adicional que asciende a la suma de \$19.290, por cada carga que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley, detallado en el considerando N° 3, del presente Decreto. Para los siguientes funcionarios la Primera cuota se

pagará en el mes de Abril 2009, debido a que la documentación requerida fue presentada fuera de plazo establecido por la Administración de Salud Municipal .

| NOMBRE | Nº HORAS | Nº BONO | Nº ADIC | CARGA |
|--------------------------|----------|---------|---------|--------------------------|
| Susana Flores Nova | 44 | 1 | 0 | Henríquez Flores Antonia |
| Mora Arce Juana | 44 | 4 | 4 | Quiroga Quiroga Maura |
| | | | | Quiroga Mora Zaira |
| | | | | Quiroga Mora Salomé |
| | | | | Quiroga Mora Selin |
| Carlos Salazar Aguayo | 44 | 3 | 3 | Salazar Aguayo Isabel |
| | | | | Salazar Aguayo Monserrat |
| | | | | Salazar Aguayo Carlos |
| Verónica Tobar Guerrero | 44 | 1 | 1 | Gutiérrez Tobar Ariel |
| Santiago Aranda Orellana | 44 | 1 | 1 | Aranda Said Teresa |
| Jorge Rebolledo Labrin | 44 | 1 | 1 | Rebolledo Villagra Jorge |

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios
Ficha Protección Social

DECRETO N° 001232,
Secc. 1era.-

LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0828 de fecha 12.03.2009, de la I. Municipalidad de La Cisterna que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial entre el Ministerio de Planificación, Social Secretaria Regional Ministerial del Planificación y Coordinación de la R.M., y la Municipalidad de La Cisterna

2.- El Memorando N° 235 del 20.03.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar a los encuestadores, digitadores, y funcionario para revisión que se requieren para la aplicación de la nueva Ficha de Protección Social

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Don **RENE OLIVARES VILLALON**, Cédula de Identidad N° 9.258.449-6, con vigencia a contar del 04.04.2009 al 14.05.2009, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, Sr. OLIVARES VILLALON, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **ENCUESTADOR**, relacionado con el cumplimiento del objetivo específico de recolección de los datos en terreno, de la Ficha de Protección Social que se ejecutaran en la Comuna de La Cisterna

3.- EL MUNICIPIO: pagará al Prestador por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual de \$ 1.200 (mil doscientos pesos), por cada ficha completa de Protección Social, monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140508001 Fondos MIDEPLAN



4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, el Prestador, Sr. **OLIVARES VILLALON**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Social, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien a través de la Oficina de Estratificación Social, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios
Ficha Protección Social

DECRETO N° 001233,
Secc. 1era.-

LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0828 de fecha 12.03.2009, de la I. Municipalidad de La Cisterna que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial entre el Ministerio de Planificación, Social Secretaria Regional Ministerial del Planificación y Coordinación de la R.M., y la Municipalidad de La Cisterna.

2.- El Memorando N° 213 del 16.03.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar a encuestador, que se requieren para la aplicación de la nueva Ficha de Protección Social.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Don **FRANCISCO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.942.539-1, con vigencia a contar del 13.03.2009 al 14.05.2009, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, Sr. LOPEZ RODRIGUEZ, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **ENCUESTADOR**, relacionado con el cumplimiento del objetivo específico de recolección de los datos en terreno, de la Ficha de Protección Social que se ejecutaran en la Comuna de La Cisterna

3.- EL MUNICIPIO: pagará al Prestador por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual de \$ 1.200 (mil doscientos pesos), por cada ficha completa de Protección Social, monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140508001 Fondos MIDEPLAN - Honorarios



4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, el Prestador, Sr. **LOPEZ RODRIGUEZ**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Social, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien a través de la Oficina de Estratificación Social, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

Aprueba Contrato a Honorarios
Ficha Protección Social

DECRETO N° 001234,
Secc. 1era.-

08 ABR. 2009

LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0828 de fecha 12.03.2009, de la I. Municipalidad de La Cisterna que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial entre el Ministerio de Planificación, Social Secretaria Regional Ministerial del Planificación y Coordinación de la R.M., y la Municipalidad de La Cisterna.

2.- El Memorando N° 238 del 23 de Marzo del 2008, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar a encuestador, que se requieren para la aplicación de la nueva Ficha de Protección Social.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

DECRETO :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Don **RAUL JIMÉNEZ AGUILAR**, Cédula de Identidad N° 4.452.716-7, con vigencia a contar del 07.04.2009 al 14.05.2009, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, Sr. Jiménez Aguilar, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **ENCUESTADOR**, relacionado con el cumplimiento del objetivo específico de recolección de los datos en terreno, de la Ficha de Protección Social que se ejecutaran en la Comuna de La Cisterna

3.- EL MUNICIPIO: pagará al Prestador por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual de \$ 1.200 (mil doscientos pesos), por cada ficha completa de Protección Social, monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140508001 Fondos MIDEPLAN

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que para los efectos del Contrato, el Prestador, Sr. **Jiménez Aguilar**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Social, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien a través de la Oficina de Estratificación Social, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRAD
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS-
DECRETO N° 001235
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0895 de fecha 20 de Marzo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2009.

2.- El Memorando N° 100 de fecha 02 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

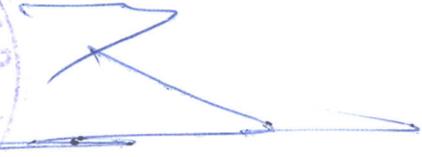
DECRETO :

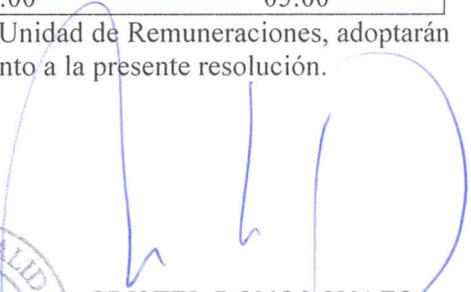
1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, con un recargo del 25% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| VALENZUELA FUENTES REINALDO | 25:00 | |
| VILA RUIDIAZ CLAUDIA | 40:00 | 05:00 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-


**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 001236 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don PATRICIO MARTINEZ PARRA, ADMINISTRATIVO del Centro de Salud Eduardo Frei M, el beneficio de Asignación Familiar por su hija.

DECRETO :

AUTORIZASE, a don PATRICIO MARTINEZ PARRA, R.U.T. 8.815.913-6, ADMINISTRATIVO, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar por la siguiente causante.

NOMBRE : **TAMARA MARTINEZ PACHECO**
RUT. : 17.099.679-8
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 09-12-1988
FECHA INICIO : 01/03/2009
FECHA TERMINO : 31/08/2009

ESTABLECESE, que el funcionaria queda registrado con Dos carga familiares, la cual se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MDS/POF/JLMM/mrg.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° **001237**

Sección 1era.- **08 ABR. 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La Instrucción N°. 02 de fecha 09 de marzo del 2009, de Jefe del Departamento de Inspección, documento que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Marzo del 2009.
- 2.- El Certificado N° 03, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2008, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, con un recargo del 25 y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|--------------------------|--------------|--------------|
| ARREDONDO FARIAS CLAUDIO | 27 | 12 |
| YANZ PARRAGUEZ LORENZO | 06 | 02 |
| TERAN GAJARDO JUAN | 15 | 07 |
| CASIELLO SIERRA HECTOR | 07 | 11 |
| NAVARRO CUELLAR ANTONIO | 14 | 10 |
| MANSILLA MEDINA ENRIQUE | 11 | 07 |
| SUBARZO HIDALGO AURA | 21 | 18 |
| FERNÁNDEZ CADET PATRICIA | 09 | 04 |
| FUENTES DONOSO MARCELA | 03 | 07 |
| MEZA CARDENAS LUIS | | 06 |
| FUENTES HAZIN LUCY | 09 | 08 |

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
 DECRETO EXENTO **001238**
 Sección 1era.
 LA CISTERNA, **08 ABR. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 01 del mes de Marzo del 2009, de Tesorería Municipal, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de marzo del 2009 en el proceso de renovación de permiso de circulación año 2009.
- 2.- El Memorando N° 436 de fecha 06 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas extraordinarias que se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de marzo del 2009, en el proceso de renovación de permiso de circulación, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES: | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|----------------------------|--------------|--------------|
| LOIS PIZARRO BARRAZA | 40:00 | 92:00 |
| RODOLFO ALMONTE GONZALEZ | 40:00 | 61:00 |
| FANNY AVENDAÑO SALAS | 37:00 | 25:00 |
| PATRICIA SANTOS GONZALEZ | 38:00 | 27:00 |
| LIDIA ARAYA GONZALEZ | 38:00 | 34:00 |
| PAOLA LEAL PEÑALOZA | 40:00 | 91:00 |
| MITZI MOLINA CARREÑO | 40:00 | |
| GERMAN LEON RODRÍGUEZ | 36:00 | 77:00 |
| IVAN DIAZ IGOR | 40:00 | 63:00 |
| EDGARDO MARDONEZ RAMIREZ | 40:00 | 61:00 |
| JORGE RODRÍGUEZ SALAZAR | 40:00 | 88:00 |
| FRANCIA ALARCÓN HASBUN | 40:00 | 84:00 |
| MARIA MORALES TAPIA | 40:00 | 46:00 |
| PATRICIA GARAY MELLA | 40:00 | 69:00 |
| CARLOS GALVEZ GONZALEZ | 40:00 | 77:00 |
| MARCO SAEZ LEYTON | 40:00 | 92:00 |
| JOSE MANUEL MANSILLA MELLA | 40:00 | 88:00 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución
 ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOS SUAZO
 JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 001239
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 11 del mes de Marzo del 2009, de Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de marzo del 2009 en el proceso de renovación de permiso de circulación año 2009.

2.- El Memorando N° 165 de fecha 07 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas extraordinarias que se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de marzo del 2009, en el proceso de renovación de permiso de circulación, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| <u>NOMBRES:</u> | <u>HORAS AL 25%</u> | <u>HORAS AL 50%</u> |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| CRISTINA QUIROZ INOSTROZA | 20.00 | 19:00 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CDS/POF/MTG/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° **001240** 1240

Sección 1era.

LA CISTERNA,

08 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N°s 17 de fecha 02 de Marzo del 2009, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en el proceso de renovación de permiso de circulación durante el mes de Marzo del 2009

El Memorando N° 163-2 de fecha 02 de Abril del 2009, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de marzo del 2009, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

DECRETO:

1°.- PAGUESE a los funcionarios que más abajo se individualizan las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo del 2009, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular, durante el mes de marzo del 2009, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|------------------------------|--------------|--------------|
| LUIS QUIROGA VERGARAY | 40:00 | 118:00 |
| LUIS VERGARA GONZALEZ | 40:00 | 50:00 |
| JOSE GONZALEZ FLORES | 40:00 | 50:00 |
| MARCO GUTIERREZ LIZAMA | 40:00 | 94:00 |
| SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS | 40:00 | 92:00 |
| JULIO NORANBUENA CALDERON | 12:00 | 15:00 |
| JUAN CAYUPI QUEUPIL | 40:00 | 37:00 |
| JAIME MACAYA VILLEGAS | 40:00 | |
| MARIA ANGELICA LOBOS GODOY | 40:00 | 83:00 |
| FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE | 40:00 | 86:00 |
| CECILIA MEZZANO GONZALEZ | 40:00 | 83:00 |
| LEONORA REYES MUÑOZ | 38:00 | 73:00 |
| GLORIA MUÑOZ RAMOS | 40:00 | 86:00 |
| JORGE GRANDON PICON | 32:00 | 39:00 |
| MIGUEL DONOSO OSSES | 40:00 | 88:00 |
| MAGDALENA LLANCO PILQUIL | 40:00 | 91:00 |
| GLORIA TORRES ZAPATA | 40:00 | 61:00 |
| JULIA LOPEZ VALENCIA | 28:00 | 31:00 |
| PATRICIA MOYA PINTO | 04:00 | 33:00 |
| CECILIA YÁNEZ CARRASCO | 40:00 | 75:00 |
| GLORIA VALENZUELA VILLACORTA | 40:00 | 77:54 |

| | | |
|-----------------------------|-------|-------|
| JOSE FIGUEROA SÁNCHEZ | 36:00 | 73:00 |
| LUIS LEIVA MEDINA | 40:00 | 66:00 |
| CAMILA PEREZ ALBORNOZ | 40:00 | 60:00 |
| LUZMIRA CARDENAS MATELUNA | 37:00 | 58:00 |
| CARMEN GLORIA SOTO REYES | 39:00 | 62:00 |
| MAGALI ROBINSON MARDONES | 39:00 | 54:00 |
| ELIZABETH DINAMARCA SOTO | 39:00 | 56:00 |
| JACQUELINE MENA TORRES | 25:00 | 43:00 |
| CLAUDIO GUÍÑEZ TORRES | | 50:00 |
| ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA | | 37:00 |
| LUIS VILLANUEVA VALDEVENITO | | 48:00 |
| | | |

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

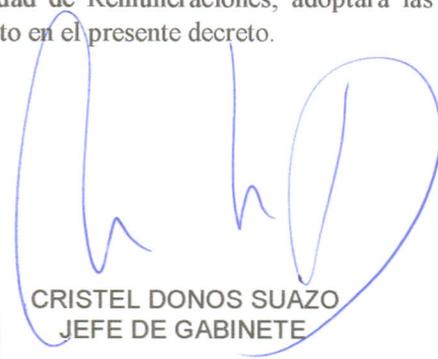
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE GABINETE



CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 1241 de 09/04/2009
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

STOS :

esto en la Ley N° 18,778 del 02.02.1989, modifica por las las Leyes N° 18,899, del 30/12/1989, 19,059 del 31/05/1991 y N° 19,338 del 07/10/1994 y la Ley N° 19,812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Servidas; Lo Dispuesto en el Art.14 del Decreto Supremo N° 195 del 19/02/1998 que reglamenta la Ley 18,778;

puesto en el Decreto supremo N° 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley N° 19.949 y Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27/06/2001, pruebe el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delagacion de firma;

DECRETO

Extinguido el Derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a 60 beneficiarios que se detallan en el listado anexo, a contar del mes mayo del 2009, cuando no se efectue el pago de la parte subsidiada registrada en el documento que acompaña a este decreto, y cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practico el pago al interesado, o cuando se cumpla el plazo por el cual de concedio.

| SERVICIO | C | APELLIDO PATERNO | MATERNO | NOMBRES | RUT | CAUSAL | N° DEC | FECHA INICIO | DIRECCION | PUNTAJE |
|----------|---|------------------|------------|--------------|---------|--------|--------|--------------|--------------------------|---------|
| 493489 | | PAILAMILLA | CUITINO J | JOSE | 4104075 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | INDUSTRIA 8405 32 | 0, |
| 544442 | | CISTERNA D | ONOSO ALIC | IA EDUVIGES | 4971015 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | TRINIDAD RAMIREZ 01147 | 0, |
| 782062 | | ARANEDA GA | GARCIA | FIDEL | 5075982 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ANIBAL PINTO 9387 | 0, |
| 394342 | | RIVAS | | RENATO | 3684649 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ALFREDO MACKENNEY 139 | 0, |
| 238351 | | BRAVO BARR | ERA MANUEL | | 3961052 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ANARQUIAS 7855 | 0, |
| 393335 | | GUERRERO L | ETELIER LU | IS GUILLERMO | 9841530 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | VICTORIA 7980 | 0, |
| 394664 | | QUEZADA AL | EGRIA RITA | DEL PILAR | 1480819 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | BOMBERO ENCALADA 4 | 0, |
| 542092 | | ARCE CANDI | A ARMNDO | | 3748350 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | CANAL ALBERTO 8807 | 0, |
| 240439 | | GARCIA CON | CHA PEDRO | IVAN | 4911033 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | SANTA ELISA 350 | 0, |
| 240009 | | MIRANDA AI | DA | | 3279319 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | SANTA CLARA 735 | 0, |
| 391946 | | VARAS VARA | S VICENTE | DEL T | 1432217 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | RAMON CARVALLO ORREGO 36 | 0, |

| SERVICIO | C | APELLIDO PATERNO | MATERNO | NOMBRES | RUT | CAUSAL | N° DEC | FECHA INICIO | DIRECCION | PUNTAJE |
|----------|---|------------------|------------|--------------|----------|--------|--------|--------------|----------------------------|---------|
| 493655 | | BANADO VER | GARA MARGA | RITA DEL M | 6031801 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | INDUSTRIA 8493 | 0, |
| 543329 | | ARRIAGADA | PERALTA AU | RORA | 5426132 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | TRINIDAD RAMIREZ 0582 | 0, |
| 292747 | | GUTIERREZ | SEPULVEDA | DAGOBERTO | 3111422 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | COLON 6919 | 0, |
| 393122 | | LILLO LILL | O ALFREDO | | 3248714 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | MARIA ISABEL 8178 | 0, |
| 293923 | | LAGOS SILV | IA DEL C | | 4010376 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | TENIENTE LUIS CRUZ MARTI | 0, |
| 294205 | | PALMA ESPI | NOZA JORGE | ROBERTO | 4949505 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | PJE. TRANQUI 6734 | 0, |
| 291953 | | VASQUEZ DO | NOSO LUISA | | 3184520 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | SAN LUIS 6535 | 0, |
| 292657 | | ESTRADA YO | LANDA DEL | CARMEN | 1465973 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ZURICH SUR 0490 | 0, |
| 237234 | | POZO MUNIT | A AMBROSIN | A DE | 2399314 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | FUENZALIDA URREJOLA 1161 | 0, |
| 785286 | | MARTINEZ A | LVAREZ MIR | SA ESTELA | 7340859 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ERNesto RIQUELME 876 | 0, |
| 292806 | | PELA CERDA | JOSE TOMA | S | 5113517 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ZURICH SUR 0831 | 0, |
| 294159 | | GUTIERREZ | SERON PATR | ICIO | 6213738 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | LOCARNO 01259 | 0, |
| 544107 | | CARCAMO IN | OSTROZA JO | SE | 1336220 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | PERU 0883 | 0, |
| 240071 | | MATELUNA G | ODOY EUGEN | IA RENATA | 4189521 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | GENERAL FREIRE 126 | 0, |
| 292217 | | ARENAS CON | TRERAS JUA | NA | 1317875 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | SAN LUIS 6735 | 0, |
| 238203 | | PALMA GONZ | ALEZ GRACI | ELA MERCEDES | 4038510 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | MALLORCA 1074 | 0, |
| 393862 | | JIMENEZ GA | LLARDO CLA | RA ELENA | 3038978 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | MARIA VIAL 8719 | 0, |
| 494337 | | SALAZAR MA | RTINEZ LIB | ERTAD B | 4663912 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | SAN SIMON 0847 | 0, |
| 781997 | | VIEDMA FLO | RES ANGELI | NA | 3682812 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | CAPITAN THOMPSON 9269 | 0, |
| 781439 | | OLMO FINCH | LINDA JEN | NIFFER | 13467560 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | AV. OSSA 988 D | 0, |
| 541505 | | RAMIREZ TO | RRES LUIS | | 2662464 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | DOCTOR ELGUIN 01228 | 0, |
| 495490 | | VERA ITURR | IETA OSCAR | GUILLERMO | 3832117 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | NAVARRA 8405 | 0, |
| 393891 | | FLORES MIR | ANDA MARIA | NA | 3289837 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | VICTORIA 8699 | 0, |
| 239538 | | LEON DUART | E IRMA EST | ER | 3210559 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | CONCEPCION 7083 | 0, |
| 392696 | | LEMUI JOSE | MIGUEL | | 2487958 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | PARAGUAY 1042 | 0, |
| 291574 | | ORDENES SO | TO SILVIA | ALICIA | 4106335 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | PJE.2 6415 | 0, |
| 392779 | | SANHUEZA J | OSE | | 4593100 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | IGNACIO ECHEVERRIA 8262 | 0, |
| 544425 | | OVIEDO ITU | RRA BLANCA | | 4573022 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ANIBAL PINTO 9161 | 0, |
| 495023 | | CONTRERAS | PIZARRO LU | I | 3326828 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | BRISAS DEL MAIPO 8478 | 0, |
| 495249 | | AURA HERRE | RA JORGE C | ARLOS | 2397058 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | IBERICA 8369 | 0, |
| 495488 | | CORREA POL | ANCO CARLO | S | 3303581 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ASTURIAS 8436 | 0, |
| 238863 | | OLIVARES R | AMIREZ JUL | IO SEGUNDO | 2691312 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | GRAN AV. JOSE M. CARRERA 7 | 0, |
| 237825 | | VALLEJOS P | ARRA OLGA | DEL C. | 5153913 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | SANTA CLARA 1198 | 0, |
| 294218 | | CORNEJO BA | RRERA MONI | CA | 9041076 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | QUELLON 6750 | 0, |
| 237905 | | SILVA CERD | A HERMINIA | EUGENIA | 3643637 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | PJE. SICILIA 7686 | 0, |
| 496524 | | ALBORNOZ M | AUREIRA LU | IS | 3095450 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ITALIA 01172 | 0, |
| 541489 | | GONZALEZ M | ORIS ISIDR | O A | 4280811 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | DOCTOR VIZCARRA 01202 | 0, |
| 781443 | | CORTES LOP | EZ MARGARI | TA DEL R | 1131181 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | AV. OSSA 980 | 0, |
| 392345 | | CATRILEO C | ALLUQUEO E | MELINA M | 10238949 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | URUGUAY 726 | 0, |
| 292809 | | VILLALON C | ARTAGENA M | ARIA G. | 2630093 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | ZURICH SUR 0875 | 0, |

| SERVICIO | C | APELLIDO PATERNO | MATERNO | NOMBRES | RUT | CAUSAL | N° DEC | FECHA INICIO | DIRECCION | PUNTAJE |
|----------|---|------------------|------------|---------------|---------|--------|--------|--------------|-----------------------|---------|
| 239471 | | GALVEZ LEO | POLDO | | 2974843 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | CORACEROS 7180 | 0, |
| 237911 | | QUINTEROS | BUSTAMANTE | MARIA | 7204018 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | PJE.SICILIA 7542 | 0, |
| 240236 | | TRONCOSO N | AZUELA JOR | GE ORLANDO | 3069625 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | CANAL DE PANAMA 6650 | 0, |
| 393248 | | VERA ALVAR | EZ OSCAR R | EINERO | 3425276 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | MARIA VIAL 8264 | 0, |
| 493647 | | QUIROZ LAB | RA SANDRA | | 5743585 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | FRANCIA 0808 | 0, |
| 541607 | | LEIVA BELM | AR MONICA | | 7312125 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | PJE. OSSA 0631 | 0, |
| 392674 | | LEIVA LEIV | A ROSA ELE | NA | 5042206 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | VICTORIA 8179 | 0, |
| 291055 | | ESPINOZA C | AMPOS FIDE | LA DEL R | 5420667 | 3 | 1241 | 05/01/2009 | CALLE 1 6622 | 0, |
| 394165 | | CABRERA | RODRIGUEZ | ARIEL ARNOLDO | 9198058 | 2 | 1241 | 05/01/2009 | ALFREDO MACKENNEY 578 | 719,6 |

SE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORDEN DEL ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLADO, Director Desarrollo Comunitario
 OFICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal

que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MEGMI/Api.-
 DIRECCION:

Comunidad Municipal
 Alcaldía Regional Metropolitana
 Empresa Aguas Andinas
 Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Departamento de Desarrollo Social
 Oficina de Partes
 Oficina de Partes
 Oficina de Subsidios


 MANUEL TAPIA GALLADO
 DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 001242 /
Sección Vera
LA CISTERNA, 13 ABR 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y
- TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10 de fecha 09 de marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2009, con un tope de 26 horas al 25% y de 20 horas la 50% respectivamente.

2.- El Memorando N° 161 de fecha 02 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, con un recargo del 25 y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRE | HORA AL 25% | HORAS AL 50% |
|----------------------|-------------|--------------|
| CARLOS TIZNADO LOPEZ | 19:00 | 08:00 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LA CISTERNA,
13 ABR 2009

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 20 de enero de 2009, otorgó a doña Berta Zarate Fuentes, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **BERTA ZARATE FUENTES**, cédula de identidad 8.889.797-8, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

| RUN | NOMBRE | TIPO | FECHA INICIO | FECHA NACIM. | FECHA TERMINO |
|------------|-------------------------|--------|--------------|--------------|---------------|
| 17229613-0 | Christian Campos Zarate | Simple | 01-03-2008 | 03-12-1989 | 31-03-2009 |

2° ESTABLECESE que doña Berta Zarate, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 001244 /
Sección 1era
LA CISTERNA, 13 ABR 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Solicitud presentada por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a lo funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRE | DESDE | HASTA | DIAS PEND |
|-------------------------------|----------|----------|--------------|
| GONZALEZ RODRÍGUEZ LUIS JULIO | 06/04/09 | 12/05/09 | 0 |
| TORRES CORTES GUMERO | 07/04/09 | 09/04/09 | 7 |
| VALENZUELA FUENTES HECTOR | 07/04/09 | 07/04/09 | 28 |
| VEJAR SÁNCHEZ JUAN | 09/04/09 | 09/04/09 | 48 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**-I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 001245/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 ABR 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

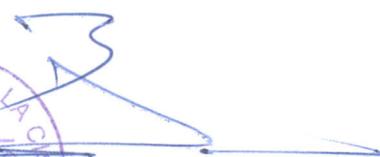
- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | Nº DIAS | DESDE | HASTA | DIAS PEND |
|-------------------------------|--------------------|--------------|--------------|----------------------|
| CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO | 2.0 | 06/04/09 | 07/04/09 | 3.0 |
| GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA | 1.0 | 13/04/09 | 13/04/09 | 2.0 |
| LOPEZ CARRASCO OLIVIA | 2.0 | 08/04/09 | 09/04/09 | 1.5 |
| MACAYA VILLEGAS JAIME | 5.5 | 06/04/09 | 13/04/09 | 0.0 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

VISTOS: La Ley 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Memorandum N° 316 de 18 de marzo de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación remitió a Alcaldía carta-solicitud de Doña Carmen Díaz Cabezas, profesora titular de 30 horas cronológicas en el Liceo "olor Palme", quien requiere hacer uso de permiso sin goce remuneraciones por ocho (8) horas cronológicas a contar del 12 de marzo de 2009 y hasta por 06 meses.

2.-Que el Alcalde (S) infrascrito, ha dado su conformidad a lo solicitado por el recurrente, y

D E C R E T O :

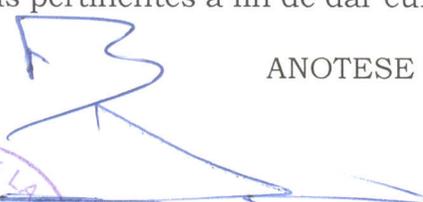
1° AUTORIZASE a la profesional de la Educación que se indica, hacer uso de permiso SIN GOCE de sueldo por seis meses, durante el periodo que se indica:

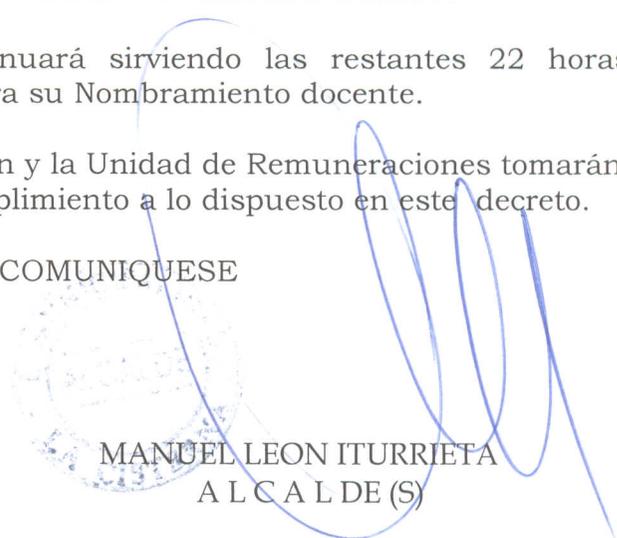
| | | |
|---------------------|---|-----------------------------|
| NOMBRE | : | CARMEN DIAZ CABEZAS |
| CEDULA IDENTIDAD N° | : | 6.594.993-8 |
| CARGO | : | DOCENTE |
| HORAS | : | OCHO (8) HORAS CRONOLOGICAS |
| ESTABLECIMIENTO | : | LICEO "OLOF PALME" |
| FECHA INICIAL | : | 12 DE MARZO DE 2009 |
| FECHA TERMINO | : | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009 |

2° La citada profesional continuará sirviendo las restantes 22 horas cronológicas titulares del total que registra su Nombramiento docente.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)


MLI/POF/RFF/EFQ/fjr

VISTOS: La Ley 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Memorándum N° 310 de 18 de marzo de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación remitió a Alcaldía carta-solicitud de Don José Roblero Pérez, profesor titular de 34 horas del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", requiere hacer uso de permiso sin goce remuneraciones a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta 06 meses por parcialidad de su horario titular que desempeña en el precitado establecimiento.

2.-Que el Alcalde (s) infrascrito, ha dado su conformidad a lo solicitado por el recurrente, y

D E C R E T O :

1° AUTORIZASE al profesional de la Educación que se indica, hacer uso de permiso SIN GOCE de sueldo por seis meses, durante el periodo que se indica:

| | | |
|---------------------|---|------------------------------------|
| NOMBRE | : | JOSE ROBLERO PEREZ |
| CEDULA IDENTIDAD N° | : | 6.970.257-0 |
| CARGO | : | DOCENTE |
| HORAS | : | SEIS (6) HORAS |
| ESTABLECIMIENTO | : | LICEO POLIT."CIENCIA Y TECNOLOGIA" |
| FECHA INICIAL | : | 01 DE MARZO DE 2009 |
| FECHA TERMINO | : | 31 DE AGOSTO DE 2009 |

2° El citado profesional continuará sirviendo 28 horas cronológicas del total de 34 horas titulares que registra su Nombramiento docente.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001248

DECRETO EXENTO N° _____ /

LA CISTERNA, 13 ABR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente profesional Rol 3-569, otorgada a doña PAMELA ALEJANDRA MARAMBIO FARIAS.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente profesional, que a continuación se indica:

| | | |
|-----------|---|----------------------------------|
| NOMBRE | : | PAMELA ALEJANDRA MARAMBIO FARIAS |
| R.U.T. | : | 12.880.489-7 |
| DIRECCIÓN | : | GOYCOLEA N°0950 |
| GIRO | : | ABOGADO |
| ROL | : | 3-569 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/CQI/mbd

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001249

DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA 13 ABR 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

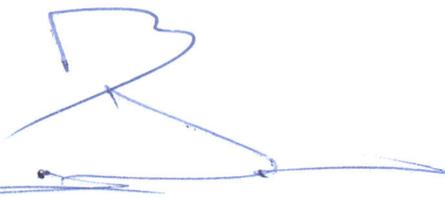
TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : CITIBANK N.A AGENCIA EN CHILE
R.U.T : 97.008.000-7
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7895 LOCALES 7867, 7877, 7883
GIRO : BANCO
ROL : 2-4445

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MTG/POF/RLC/cyc

*I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES*

001250

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA 13 ABR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

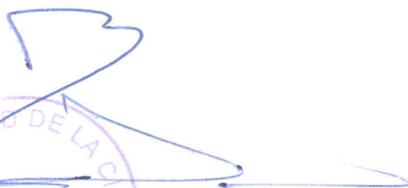
TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

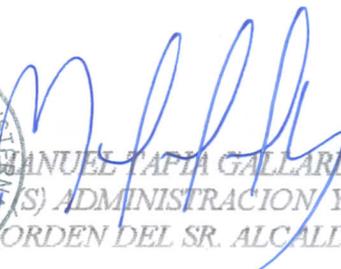
1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

*NOMBRE : LOBATO CUBILLOS MARGARITA
RUT : 7.814.972-8
DIRECCIÓN : BRIONES LUCO N° 0708
GIRO : ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADIA PARA ADULTO MAYOR
S.I.I : 585120*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



*PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL*



*MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"*

MTG/POF/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 001251
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

15 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | N° DIAS | DESDE | HASTA | DIAS PEND |
|--------------------------------|----------------|--------------|--------------|------------------|
| MORALES TUDELA LORETO | 2.0 | 13/04/09 | 14/04/09 | 3.0 |
| PARRA ISLA AIDA | 1.0 | 13/04/09 | 13/04/09 | 5.0 |
| PEREZ ALBORNOZ GLADYS | 1.0 | 13/04/09 | 13/04/09 | 5.0 |
| RIQUELME ABARCA CATALINA | 1.0 | 13/04/09 | 13/04/09 | 3.5 |
| SEPULVEDA ROZAS SERGIO ARMANDO | 1.0 | 14/04/09 | 14/04/09 | 5.0 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

MTG/POF/NSS/Lhg

**-I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

001252

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N°**

**Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

15 ABR. 2003

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | Nº DIAS | DESDE | HASTA | DIAS PEND |
|-------------------------|--------------------|--------------|--------------|----------------------|
| CIFUENTES HAZIN LUCY | 2.0 | 28/04/09 | 29/04/09 | 1.0 |
| LABRA ARIAS RAMON | 1.0 | 13/04/09 | 13/04/09 | 1.5 |
| LOYOLA CALDERON TATIANA | 1.0 | 08/04/09 | 08/04/09 | 3.5 |
| MATHIES MIRANDA GUSTAVO | 1.0 | 09/04/09 | 09/04/09 | 5.0 |
| RAYO GOMEZ MAGALY | 1.0 | 13/04/09 | 13/04/09 | 3.0 |
| SAN MARTÍN DIAZ RAUL | 1.0 | 13/04/09 | 13/04/09 | 4.0 |
| SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS | 1.0 | 09/04/09 | 09/04/09 | 5.0 |
| VIEJO VALDES LAURA | 1.0 | 09/04/09 | 09/04/09 | 5.0 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN -
DECRETO N° 001253 /
Sección Iera. **15 ABR. 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 03 de fecha 02 de marzo del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del año 2009.

2.- EL Memorando N° 67 de fecha 01 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del año 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

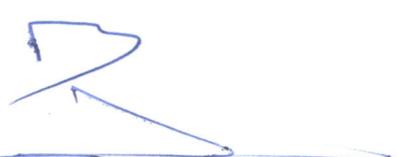
1°.- **PAGUESE**, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del año 2009, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s . 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 50% |
|-----------------------------|--------------|
| JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA | 19: 00 |

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001254/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

15 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | Nº HORAS | DESDE | HASTA | HORAS PEND |
|---------------------------|----------|----------|----------|------------|
| DONOSO SUAZO CRISTEL | 02.30 | 07/04/09 | 07/04/09 | 94.03 |
| GONZALEZ PALMA BENITO | 02.00 | 08/04/09 | 08/04/09 | 125.18 |
| LEIVA MEDINA LUIS | 09.00 | 13/04/09 | 13/04/09 | 07.00 |
| PALOMINO GUERRERO MYRIAM | 01.30 | 07/04/09 | 07/04/09 | 198.00 |
| TELLER SORIA MIGUEL | 01.41 | 06/04/09 | 06/04/09 | 530.03 |
| VASQUEZ MORALES BELARMINO | 01.30 | 07/04/09 | 07/04/09 | 45.30 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001255
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

15 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

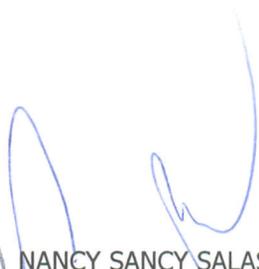
| NOMBRES | Nº HORAS | DESDE | HASTA | HORAS PEND |
|-----------------------|----------|----------|----------|------------|
| GRANDON PICON JORGE | 18.00 | 13/04/09 | 14/04/09 | 35.04 |
| MUÑOZ POBLETE RODRIGO | 04.30 | 23/04/09 | 23/04/09 | 15.59 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

UNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **001256**

SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

15 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1698 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

| NOMBRES | DIAS | DESDE | HASTA | PEND |
|--------------------------|------|----------|----------|------|
| PAULO SAN MARTIN ALVAREZ | 0.5 | 09-04-09 | 09-04-09 | 4.5 |
| SYLVIA HERNANDEZ LARA | 0.5 | 09-04-09 | 09-04-09 | 4.5 |
| MARIA MATUS LINEROS | 0.5 | 09-04-09 | 09-04-09 | 4.5 |
| OLGA CEA ZUÑIGA | 2.0 | 08-04-08 | 09-04-09 | 4.0 |
| MARIA ALARCON ZAMBRANO | 1.0 | 28-03-09 | 28-03-09 | 4.0 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **001257**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

15 ABR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma
- DECRETO:**

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

| NOMBRE | DIA | DESDE | HASTA | PEND. |
|--------------------------|-----|----------|----------|-------|
| MARIA DIAZ SAEZ | 0.5 | 07-04-09 | 07-04-09 | 4.5 |
| CARLOS SALAZAR STRAUBE | 1.0 | 07-04-09 | 07-04-09 | 5.0 |
| JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME | 1.0 | 09-04-09 | 09-04-09 | 1.0 |
| YOLANDA JIRON CARRERA | 1.0 | 13-04-09 | 13-04-09 | 3.0 |
| MARIO ORREGO GARCIA | 1.0 | 09-04-09 | 09-04-09 | 4.0 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

001258

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

15 ABR. 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña GLADYS MORALES ROJAS , C.I. 6.693.676-7, AUXILIAR PARAMEDICO del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por sus hijos.

DECRETO: del Consultorio Santa Anselma el reconocimiento de las cargas familiares

AUTORIZASE, a doña GLADYS MORALES ROJAS , RUT. 10.214.357-4, Administrativo del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE : VICTOR ROJAS MORALES
RUT. : 16.546.790-6
PARENTESCO : HIJO
FECHA DE NACIMIENTO : 24-01-1987
FECHA INICIO : 01-03-2009
FECHA TERMINO : 31-08-2009

NOMBRE : MAURICIO ROJAS MORALES
RUT. : 17.049.273-0
PARENTESCO : HIJO
FECHA DE NACIMIENTO : 13-10-1988
FECHA INICIO : 01.03.2009
FECHA TERMINO : 31.08.2009

MARIA DOÑOSO SUAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE GABINETE

MARIA DOÑOSO SUAZO

JEFE GABINETE

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

001259

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

15 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 23 de Marzo de 2009 del Sr. LUIS B. PEREZ AGUILAR para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Insumo.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE al Sr. LUIS B. PEREZ AGUILAR, consistente en 10 Paquetes de pañales para adulto talla M , lo anterior con cargo al Programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



FABRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 001260 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

15 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 06 de Abril de 2009 de la Sra. CARMEN G. NORAMBUENA DIAZ para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Herramienta de trabajo.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra. CARMEN G. NORAMBUENA DIAZ, consistente en la adquisición de un Horno Industrial, lo anterior con cargo al Programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

LA CISTERNA, **14 ABR. 2009**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 8 de abril de 2009, otorgó a don Cristian Garcés Rojas, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por sus hijos que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **CRISTIAN GARCES ROJAS**, cédula de identidad 13.465.653-0, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

| RUN | NOMBRE | TIPO | FECHA INICIO | FECHA NACIM. | FECHA TERMINO |
|------------|----------------------|--------|--------------|--------------|---------------|
| 22712054-1 | Martín Garcés Cerna | Simple | 16-03-2009 | 05-05-2008 | 31-12-2026 |
| 21748010-8 | Bastián Garcés Cerna | Simple | 16-03-2009 | 07-01-2005 | 31-12-2023 |

2° ESTABLECESE que don Cristian Garcés, quedará con dos cargas autorizadas, en el tramo D dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ..naa.-
2009-04-13

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

001262
DECRETO EXENTO N° _____
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 15 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 206 de fecha 27.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don René Briones Farias, representante legal de la obra de teatro "Es lo que hay", en el marco del programa Promoción de Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don René Briones Farias, representante legal de la obra de teatro "Es lo que hay", en el marco del programa Promoción de Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001263 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 15 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 205 de fecha 02.04.2009 de la Secretaria de Planificación a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 24.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Luis Alfredo Morales Orostegui, en el marco del programa de "Vivienda, Recuperación de Barrios Los Troncos";

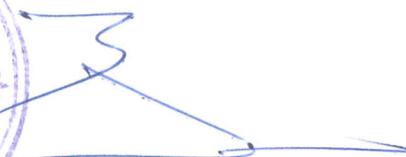
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 24.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Luis Alfredo Morales Orostegui, en el marco del programa de "Vivienda, Recuperación de Barrios Los Troncos", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
3.- Secplac
5.- Archivo

2.- Dirección de Control
4.- Depto. Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **001264**,
LA CISTERNA,

15 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

| | |
|----------------------|--------------------------------------|
| NOMBRE | : TOLOSA GOICOCHEA ELENA |
| RUT. | : 6.921.933-0 |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8996 |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : FERIAS LIBRES |
| GIRO | : FRUTOS DEL PAIS, FRUTAS Y VERDURAS |
| SII | : 523220 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/cyc



MATEO TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001265

DECRETO EXENTO N° _____ /
LA CISTERNA,

15 ABR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y D.L 3.063/79 Ley de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Certificado de Defunción del Sr. Jorge Aguero Hevia, titular de la Patente Rol 1-911.

2.- La Solicitud de Término de actividad Económica de la Patente Rol 1-1102, presentada por la Sra. Sonia Salina, representante legal de la Empresa.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Industrial que a continuación se indica, a contar del 2do Semestre de 2009, por haber acreditado contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SALINAS E HIJOS LTDA
R.U.T : 78.446.990-5
DIRECCIÓN : BRISAS DEL MAIPO N° 01168
GIRO : TALLER DE REPARACION Y TRANSFORMACION DE
CONTENEDORES MARITIMOS
ROL : 1-1102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 001266 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 15 ABR. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : POZA AGUILAR RODRIGO
R.U.T : 13.714.540-5
DIRECCION : CANAL ALBERTO N° 8906
GIRO : AMASANDERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS CONGELADOS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO : 521900

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001267/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

16 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

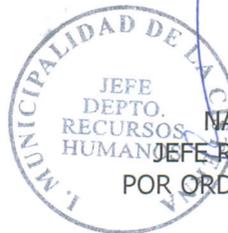
- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES | Nº HORAS | DESDE | HASTA | HORAS PEND |
|-----------------------------|----------|----------|----------|------------|
| SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO | 02.00 | 13/04/09 | 13/04/09 | 03.18 |
| TELLER SORIA MIGUEL | 05.11 | 13/04/09 | 13/04/09 | 524.52 |
| VALENZUELA FUENTAS REINALDO | 04.30 | 20/04/09 | 20/04/09 | 520.30 |
| VENEGAS RIQUELME ISIDRO | 09.00 | 14/04/09 | 14/04/09 | 16.00 |
| YALUFF YAMAL RAQUEL | 09.00 | 15/04/09 | 15/04/09 | 49.28 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Regulariza Pago de Asignación
Familiar. **001268** /
DECRETO N° _____ /
Secc. 2da. **16 ABR. 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio, Sección Segunda N° 031, de fecha 09.01.2008, se procede a designar en calidad de contrata municipal a don ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE, Cédula de Identidad N° 5.736.831-4, en el Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R. , desde 01 de Enero del 2008, y hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del año 2008.

2.- Que se hace necesario regularizar, el pago de la Asignación Familiar, que percibió por su cónyuge, don Elias Contreras Bustamante Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., durante el Periodo 2007, la que por error no fue pagada durante Enero a Diciembre del 2008.

D E C R E T O :

1.- **REGULARIZASE** el pago de Asignación Familiar que percibió por su cónyuge durante el periodo año 2007, a don ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE, Cedula de Identidad N° 5.736.831-4, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R en atención a lo señalado en los considerandos uno y dos del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO Nº 001269 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 16 ABR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hijos, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña CARMEN ARCE FARFAN, Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R, por sus hijos, que a continuación se individualiza,

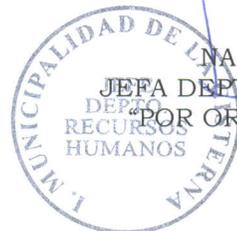
| | |
|----------------------|-----------------------|
| NOMBRE | : JUAN G. ALFARO ARCE |
| CEDULA DE IDENTIDAD | : 16.176.784-4 |
| PARENTESCO | : Hijo |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 11/01/1986 |
| INICIO BENEFICIO | : 01.02.2009 |
| TERMINO DE BENEFICIO | : 22.07.2009 |
| TIPO DE CARGA | : Simple |

| | |
|----------------------|-------------------------|
| NOMBRE | : FRANCISCO ALFARO ARCE |
| CEDULA DE IDENTIDAD | : 16.933.649-0 |
| PARENTESCO | : Hijo |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 28/03/1989 |
| INICIO BENEFICIO | : 01.01.2009 |
| TERMINO DE BENEFICIO | : 31.08.2009 |
| TIPO DE CARGA | : Simple |

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con Dos cargas simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 001270 /

Sección Iera.

16 ABR. 2009

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N°s 12-A del 2009, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios como conductor de apoyo en el proceso de renovación de permiso de circulación durante el mes de Marzo del 2009

El Memorando N° 169-2 de fecha 08 de Abril del 2009, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de marzo del 2009, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios que más abajo se individualizan las horas y trabajos extraordinarios realizados como conductor durante el mes de marzo del 2009, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|------------------------|--------------|--------------|
| MARCO GONZALEZ ALCAINO | 33:00 | 51:00 |
| CLAUDIO TAPIA ESPINOZA | 15:00 | 46:00 |
| BENJAMÍN SILVA LOBOS | 15:00 | 52:00 |
| ELIAS SEPÚLVEDA MUÑOZ | 11:00 | 14:00 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO **001271** /
Sección 1era.
LA CISTERNA, **16 ABR. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0803 de fecha 10 de marzo del 2009, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2009.

2.- El Memorando N° 104 de fecha 02 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCERSE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS | Al 25 % |
|---------------------|-------|---------|
| MIGUEL TELLER SORIA | 20:00 | 25:00 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO 001272**
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007., que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 105 de fecha 02 de Abril del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Abril del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

MIGUEL TELLER SORIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

COMPLEMENTA PAGO BONO ESCOLAR
2009.

001273

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

16 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Las Leyes N° 18.695, N° 18.883 y N° 20.233/2008 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0812 de fecha 11.03.2009, que ordena el pago del Bono de Escolaridad y la bonificación adicional, no imponible, a los funcionarios municipales que presentaron los Certificados de sus cargas familiares, emitidos por los Establecimientos Educativos donde cursan estudios regulares.

2.- Que los funcionarios municipales, que se señalan a continuación, han reconocido y entregado la documentación correspondiente de sus cargas familiares, con posterioridad a la solicitud del documento anterior, por lo que corresponde incorporarlos al beneficio que otorga la Ley 20.313/08

D E C R E T O :

1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 0812 de fecha 11.03.2009, en relación al otorgamiento del beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE**, contemplado en la Ley N° 20.313/2008 a los funcionarios municipales, que a continuación se indican, por cada hijo causante de bono de escolaridad, en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

| NOMBRE FUNCIONARIO | BONO | ADIC | NOMBRE CARGA |
|--------------------------|------|------|--------------------------|
| FANNY AVENDAÑO SALAS | 1 | 1 | Camila González Avendaño |
| VERÓNICA GARCIA GONZALEZ | 1 | 1 | Mariana Neira García |
| | 1 | 1 | Felipe Neira García |
| SUSANA GARCIA BRAVO | 1 | 1 | Víctor Ramírez García |
| CARLOS GALVEZ GONZALEZ | 1 | 1 | Michael Gálvez Vera |
| SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS | 1 | 1 | Gricel Sepúlveda Rozas |

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CDS.POF.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **001274**
Sección 1era.

VISTOS :

LA CISTERNA, **16 ABR. 2009**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0804 de fecha 10 de Marzo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de marzo del 2009.

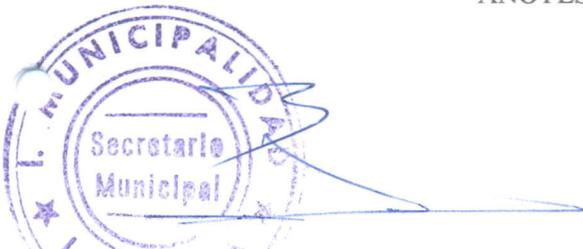
2.- El Memorando N° 102 de fecha 02 de Marzo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% |
|-----------------------|--------------|
| SOLEDAD CANGA VASQUEZ | 15:00 18:45 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 001275/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 ABR. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 103 de fecha 02 de Abril del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25% .

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Abril del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%. y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

➤ SOLEDAD CANGA VASQUEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 001276
Sección 1era.

LA CISTERNA, 16 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.285/08, Transparencia en el Sector Público, que incluye además al Sector Municipal.-

2.- La necesidad de cumplir con los objetivos y finalidades que dicha Ley aplica como forma de permitir el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adoptan en el ejercicio de ella;

3.- Que para dicho cumplimiento, la Ley obliga a mantener en forma permanente hacia el público, antecedentes que deben a lo menos ser actualizados una vez al mes;

4.- Que para ello, se hace necesario disponer de funcionario, que recabe la información requerida y esté permanentemente actualizando la información que corresponda para conocimiento del público en general.-

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285, Ley 18.695 y Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

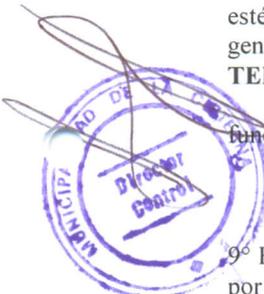
DECRETO :

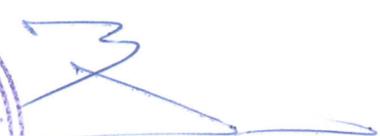
1° **DESIGNASE** a contar de esta fecha a doña **MARCELA TOLEDO SÁNCHEZ**, Jefatura, Grado 9° E.M.R., como Jefe de la Oficina de Transparencia, de recepcionar y responder las solicitudes formuladas por escrito o por sitios electrónicos que presenten usuarios y público en general, quien deberá además de acuerdo a lo señalado en la Ley 20.285/2008, mantener actualizada la información que la Ley citada precedentemente indica, para cuyo efecto los Sres. Directores y Jefes de Servicio, deberán facilitar la entrega de los antecedentes e información que se les solicite dentro de los plazos que se dispongan.-

2° Dejase establecido que la funcionaria designada, ejecutará las labores asignadas dependiendo directamente del Sr. Director de Administración y Finanzas.-

3° Trasládase asimismo a los funcionarios, Sra. Ada Sánchez Vachy, Escalafón Administrativo, Grado 17° y Don John Candia Espinoza, Escalafón Técnico Grado 17°, a contar de esta misma fecha, a objeto desempeñen y realicen las labores que le asigne la funcionaria, Sra. Toledo, para el efectivo y fiel cumplimiento de lo señalado en esta Resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 001277

Sección 1era.

LA CISTERNA,

16 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 110 de fecha 02 de Abril del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Abril del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES

PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA

DECRETO N° 001278/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

16 ABR. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.7.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 113 de fecha 06 de Abril del Señor Alcalde (S), mediante el cual se solicita decretar el traslado del Sr. **EDGARDO MARDONES RAMIREZ**, desde el Departamento de Inspección a la Oficina de Inventarios, a contar del 07 de Abril del 2009.-

DECRETO:

1.- TRASLADASE, a contar del 07 de Abril del 2009, al funcionario que a continuación se indica:

EDGARDO MARDONES RAMIREZ, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R., desde el Departamento de Inspección a la Oficina de Inventarios, como encargado.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.
DECRETO EXENTO N°
SECC. 1ERA. 001279'
LA CISTERNA,

VISTOS :

16 ABR. 2009

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado "**CALENDARIO CULTURAL 2009 PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACION CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 974 de fecha 26.03.2009.

2.- El Memorando N° 195 de fecha 30.03.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios como ASESOR EN GESTION.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don FRANCISCO JUAN BOSCO SOTO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad N° 6.878.609-6, con vigencia desde el 23 de Marzo 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**CALENDARIO CULTURAL 2009 PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACION CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es de ASESOR EN GESTION, del Programa de la comuna de La Cisterna.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Secplac.



5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Secretaria Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140511004001, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

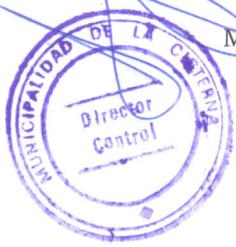
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)



MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

16 ABR. 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Memorándum N° 317 de 18 de marzo de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación remitió a Alcaldía, carta-solicitud de Don Diego Reyes Salazar, profesor del Colegio "Oscar Encalada", quien requiere hacer uso de permiso sin goce remuneraciones por la totalidad de su horario titular de treinta (30) horas, a contar del 12 de marzo de 2009.

2.-Que el Alcalde (s) infrascrito, ha dado su conformidad a lo solicitado por el recurrente, y

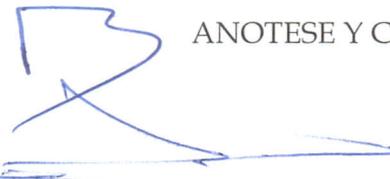
D E C R E T O :

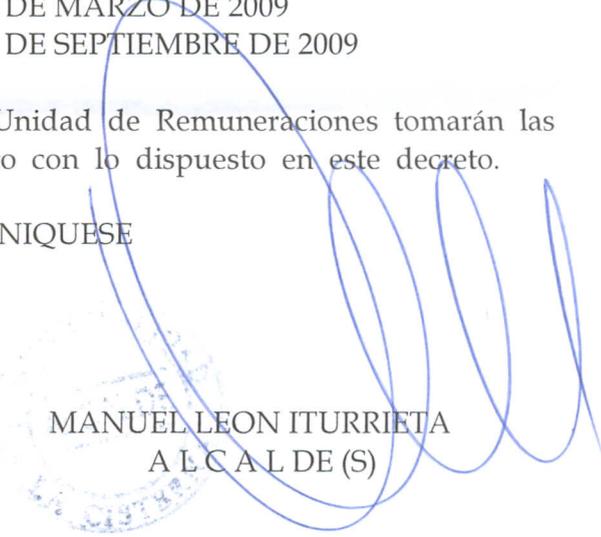
1° AUTORIZASE al profesional de la Educación que se indica, hacer uso de permiso SIN GOCE de remuneraciones por seis meses, durante el periodo que se señala:

| | | |
|---------------------|---|--------------------------|
| NOMBRE | : | DIEGO REYES SALAZAR |
| CEDULA IDENTIDAD N° | : | 14.384.218-5 |
| CARGO | : | DOCENTE |
| HORAS | : | TREINTA (30) HORAS |
| ESTABLECIMIENTO | : | COLEGIO "OSCAR ENCALADA" |
| FECHA INICIAL | : | 16 DE MARZO DE 2009 |
| FECHA TERMINO | : | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009 |

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)


MLI/POF/RFF/EFQ/fjr

16 ABR. 2009

VISTOS : La Ley 18.695 y el DFL 1 de 1996 "Estatuto Docente"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Memorandum N° 271 de 5 de marzo de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación remitió al Alcalde (S) infrascrito carta-solicitud de Don Manuel Carvalho Escudero profesor titular de 06 horas cronológicas del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", quien requiere hacer uso de permiso sin goce de sueldo por la totalidad de su horario.

2.-Que dicha solicitud cuenta con la conformidad de este Alcalde (S), y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE al profesional de la Educación que se indica, para hacer uso PERMISO SIN GOCE de remuneraciones por la totalidad de su carga horaria.

| | | |
|---------------------|---|---------------------------------------|
| NOMBRE | : | MANUEL CARVALLO ESCUDERO |
| CEDULA IDENTIDAD N° | : | 5.278.372-0 |
| CARGO | : | PROFESOR |
| HORAS A USAR | : | SEIS (6) HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| ESTABLECIMIENTO | : | LICEO "MINISTRO ABDON CIFUENTES" |
| FECHA INICIO | : | 02 DE MARZO DE 2009 |
| FECHA TERMINO | : | 31 DE JULIO DE 2009 |

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

16 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 217 de fecha 31.03.2009 del Director de Obras Municipales, a través del cual informa al alcalde de un sitio eriazó existente en la comuna (Avda. Ossa N° 109, Rol Avalúo 39-9, propietario PLUSREN S.A.) y que al propietario de este inmueble se les ha otorgado los plazos que ellos han solicitado, sin obtener los resultados tendientes a fin de regularizar la falta de cierros y limpieza de esta propiedad;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 193 MINVU (D. O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D. L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis.:

D E C R E T O

1°.- **DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA** el siguiente inmueble:

| DIRECCIÓN | ROL AVALUO | PROPIETARIO | CONDICIONES |
|------------------|------------|--------------|-----------------------------|
| Avda Ossa N° 109 | 39-9 | PLUSREN S.A. | Falta de cierros y limpieza |

2°.- **NOTIFIQUESE** al propietario el presente Decreto.

3°.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en un periódico de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/ngm
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
4.- Dirección de Control

2.- Dir. de Obras Municipales
5.- Interesado

3.- Dir. de Asesoría Jurídica
6.- Archivo

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en la Dirección ubicada en Avda Lo Espejo N° 0367-B, bajo la razón social MERCADOS DEL SUR LTDA, funciona Giro no Autorizado de envasado, elaboración, distribución de aceitunas y aceites; cabe hacer presente que dicha empresa solicitó patente de OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS MAYORISTAS, la cual se encuentra morosa.

2.- Que a través de los Memorándum N° 308 del 15.04.2009 del Departamento de Inspección mediante el cual se informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que el Departamento de Higiene y control Ambiental informa a través de acta de inspección con fecha 15/04/2009, que se constata giro no autorizado.

4.- Que con fecha 16 de Abril de 2009, mediante Memorándum N°135, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde(S), para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

5.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avda Lo Espejo N° 0367-B, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : MERCADOS DEL SUR LTDA.
GIRO : ENVASADORA, ELABORADORA, DISTRIBUIDORA DE ACEITUNAS Y ACEITES
CAUSAL : GIRO NO AUTORIZADO

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANO

Designa y Autoriza participación de Funcionarios en Seminario que se indica.-

DECRETO N° 001284 /
Sección 1era.

LA CISTERNA, 16 ABR 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación emitida por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, a participar en el 1° CONGRESO IDEOLÓGICO MUNICIPAL LINCOYAN BERRIOS, a realizarse desde el 20 al 24 de Abril del 2009, en el Centro "El Canelo de Nos", comuna de San Bernardo. Región Metropolitana, y cuyo costo por participante asciende a la suma de \$ 75.000, correspondiente a cuota de inscripción.

2.- La autorización otorgada por esta Alcaldía, para que los funcionarios municipales que se señalan asistan al Congreso señalado en el considerando precedente.

3.- El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que informa la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO :

1°.- **DESIGNASE Y AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que más abajo se individualizan, para que asistan a participar en el 1° CONGRESO IDEOLÓGICO MUNICIPAL LINCOYAN BERRIOS, invitado y organizado por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH", a realizarse entre el 20 y 24 de Abril del 2009, en el Centro "El Canelo de Nos", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana:

- SANCY SALAS NANCY, Cédula de Identidad N° 4.467.614-1, Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M.R.
- PATRICIA GONZALEZ ULLOA, Cédula de Identidad N° 7.689.006-4 Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R.
- LEON RODRÍGUEZ GERMAN, Cédula de Identidad N° 8.930.755-4, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R.

2°.- **DEJASE**, establecido que el municipio deberá pagar la suma total de \$ 225.000 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), por concepto de inscripción y costo del desarrollo de la actividad de los tres (03) participantes, con cheque cruzado y nominativo a nombre de la "ASEMUCH", Rut N° 70.889.300-5.

3°.- **ASIMISMO** el municipio anticipará, por concepto de gastos de movilización y alimentación, un monto total de \$ 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS), debiendo hacer entrega a cada uno de los funcionarios participantes, la suma de \$ 80.000 (OCHENTA MIL PESOS), quienes en forma individual y previa presentación de los comprobantes respectivos, serán los responsables de rendir cuenta de estos gastos al municipio, una vez que se reintegren a sus funciones.

5°.- **IMPUTASE**, los presente gasto, a los Items correspondientes, del presupuesto municipal vigente.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA



**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Designa y Autoriza participación de Funcionarios en Seminario que se indica.-

DECRETO N° 001284 /
Sección 1era.

LA CISTERNA, 16 ABR 2009

6°.- *El Departamento de Adquisiciones deberá extender las respectiva Orden de Compra a nombre de ASEMUCH y materializarla a través del Portal Chile Compra.*

7°.- *La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.*

8°.- *El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de tener presente la concurrencia de dichos funcionarios al citado Congreso para los efectos de justificar su asistencia en el municipio, desde el 03 al 08 de Marzo del 2008.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/NSS.--

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.
DECRETO EXENTO N° 001285
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

16 ABR. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado "**CALENDARIO CULTURAL 2009**", **PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 974 de fecha 26.03.2009.

2.- El Memorando N° 195 de fecha 30.03.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios como **COORDINADORA GENERAL**.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña NATALIA PAZ RIOS MARTINEZ, Cédula de Identidad N° 15.511.200-K, con vigencia desde el 01 de Marzo 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**CALENDARIO CULTURAL 2009**", **PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por la Prestadora es de **COORDINADORA GENERAL**, del Programa de la comuna de La Cisterna.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará a la Prestadora, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Secplac.



5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Secretaria Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140511004001, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.
DECRETO EXENTO N° 001286
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

16 ABR. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado "CALENDARIO CULTURAL 2009 PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 974 de fecha 26.03.2009.

2.- El Memorando N° 195 de fecha 30.03.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios como CORDINADORA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña MYRIAM DEL CARMEN GUZMÁN SALAZAR, Cédula de Identidad N° 7.423.024-5, con vigencia desde el 01 de Marzo 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "CALENDARIO CULTURAL 2009 PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por la Prestadora es de COORDINADORA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES, del Programa de la comuna de La Cisterna.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará la Prestadora, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Secplac.



001286/
DECRETO EXENTO N° /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 16 ABR. 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Secretaria Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140511004001, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios,
DECRETO EXENTO N° 001287
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 16 ABR. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado "**CALENDARIO CULTURAL 2009 PARA LA PARTICIPACIÓN E INTENGRACION CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 974 de fecha 26.03.2009

2.- El Memorando N° 193 de fecha 25.03.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios como COORDINADOR TERRITORIAL DE LA JUVENTUD.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1., **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don GONZALO PEÑA SANCHEZ, Cédula de Identidad N° 15.786.603-6, con vigencia desde el 01 de Abril 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**CALENDARIO CULTURAL 2009 PARA LA PARTICIPACIÓN E INTENGRACION CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es de COORDINADOR TERRITORIAL DE LA JUVENTUD, del Programa de la comuna de La Cisterna.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Secplac.



5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Secretaria Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140511004001, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **001288**
LA CISTERNA,

20 ABR 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en la Dirección ubicada en Baquedano N° 9354, bajo la razón social CONSTRUCTORA BIO BIO, funciona oficina administrativa, sin patente municipal;

2.- Que a través de los Memorándum N° 2024 del 14.11.2008 y 274 del 02.04.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 03 de Abril de 2009, mediante Memorándum N° 124, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Baquedano N° 9354, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : CONSTRUCTORA BIO BIO
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/COI-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

20 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en la Dirección ubicada en Carvajal N° 0720, bajo la razón social ARAYA CONTRERAS ADRIEL, funciona guardería de camiones, sin patente municipal;

2.- Que a través de los Memorándum N° 63 del 22.01.2009 y 274 del 02.04.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 03 de Abril de 2009, mediante Memorándum N° 126, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Carvajal N° 0720, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : ARAYA CONTRERAS ADRIEL
GIRO : GUARDERÍA DE CAMIONES
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/CQI-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001290
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

20 ABR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en la Dirección ubicada en Gran Avenida N° 8694, bajo la razón social CAMPOS QUINTANILLA SOLEDAD, funciona venta comida preparada, sin patente municipal;

2.- Que a través de los Memorándum N° 1824 del 08.10.2008 y 275 del 02.04.2009, el Departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente;

3.- Que con fecha 03 de Abril de 2009, mediante Memorándum N° 125, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal;

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran avenida N° 8694, en atención a lo indicado en los puntos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente decreto.

NOMBRE : CAMPOS QUINTANILLA SOLEDAD
GIRO : VENTA COMIDA PREPARADA
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/M/G/C/JL-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo